

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARNEO, María Fernanda
ARGUIÑENA, José Luis
ARREGUI, Margarita Irene
BAJAMÓN, Saúl Omar
CAPUANO, Adriana
CLADERA, Ernesto Edgardo
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

CIDES, Marisel Delia

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5
6.	EXPTE. 338/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 023/17, SOLICITANDO AL DEM SE EXPIDA SOBRE LA DONACIÓN DE TERRENOS POR PARTE DE LA EMPRESA ETA S.A. PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SIERRAS BAYAS-	6 AL 8
7.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	9 AL 13
8.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	13
9.	EXPTE. 5088/12 D.E. RECARATULADO 196/13 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4148/17. RECTIFÍCASE ART. 1° DE LA ORDENANZA 3592/13. DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE ARTE POPU-LAR “LOS SIKURIS”.-	13 Y 14
10.	EXPTE. 307/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 117/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS. QUE SE DESARROLLARÁ EN TANDIL EL 30/09 Y 01/10/17.-	14 AL 16
11.	EXPTE. 309/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 118/17, SOLICITANDO AL D.E.M. AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL B° SARGENTO CABRAL.-	16 Y 17
12.	EXPTE. 310/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 119/17, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR LUMINARIA EN EL B° SARGENTO CABRAL EN ESQUINA DE CALLE ELENA FORTABAT Y COLLINET Y CUADRA DE AVDA. PUEYRREDÓN.-	17 Y 18
13.	EXPTE. 312/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 120/17, SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA INTIMACIÓN QUE LA ORD. 3929/16 DETERMINA PARA LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS PRIVADOS SUCIOS O CON MALEZAS, ESPECÍFICAMENTE UBICADOS EN CALLE ROQUE SÁENZ PEÑA.-	18 Y 19
14.	EXPTE. 313/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 121/17, SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA ORDENANZA 3929/16, LA CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO LIMPIAR TERRENOS SUCIOS O ABANDONADOS.-	20
15.	EXPTE. 314/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 122/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPO OLAVARRÍA 2017 INDUSTRIAL, COMERCIAL, GANADERA Y DE SERVICIOS, A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.-	20 Y 21
16.	EXPTE. 315/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 027/17, SOLICITANDO ANALIZAR LOS VERTIDOS SALIENTES DEL DESAGÜE PLUVIAL UBICADO EN LA BARRANCA DEL ARROYO PUENTE BELGRANO SUR.-	21 Y 22
17.	EXPTE. 316/17 H.C.D. SANCIÓN N° 123/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA FORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE SAUCES LLORONES PLANTADOS EN EL CAMINO DE LOS PEREGRINOS.-	22 AL 24
18.	EXPTE. 318/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 028/17, SOLICITANDO AL	

	D.E.M. INFORME CON URGENCIA AL H.C.D. SI HA RECIBIDO PEDIDO DE HABILITACIÓN DE CANTERAS DE EXPLOTACIÓN DE PIEDRA EN SIERRA CHICA.-	24 Y 25
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 320/17 H.C.D. (SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA TRADICIONAL “FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO” A REALIZARSE EL 08/10/17 EN SIERRAS BAYAS) Y 330/17 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TRADICIONAL “FIESTA DE LA KERB DE COLONIA SAN MIGUEL”, A REALIZARSE EL 01/10/17).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 124/17 Y N° 125/17.	25 AL 29
20.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 321/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS A FIN DE QUE RECALDE CUENTE CON UN MÉDICO PEDIÁTRICO Y ODONTÓLOGO EN EL CAPS N° 14) Y 322/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE ELEMENTOS PARA HACER ACTIVIDAD FÍSICA AL PARQUE CENTENARIO DE RECALDE).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 126/17 Y N° 127/17.	29 AL 31
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 325/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR EN EL PARQUE IZAGUIRRE JUEGOS INFANTILES, DE LA SALUD, BANCOS, MESAS Y CESTOS PARA LA BASURA) Y 332/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA DEL B° ACUPO I Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 128/17 Y COMUNICACIÓN N° 024/17.	32 AL 34
22.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: EXPTE. 327/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES QUE COMPRENDEN EL BARRIO PYM Y COLOCACIÓN DE CARTELES) Y 331/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE CARTELERÍA INDICATIVA DE NOMBRES DE CALLES DEL BARRIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES 13 Y 5 BIS E/CALLE SAN MARTÍN Y AVDA. DEL VALLE).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 129/17 Y N° 130/17.	34 AL 37
23.	EXPTE. 328/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 131/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO LOS RESEROS.-	37 Y 38
24.	EXPTE. 329/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 132/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR ARREGLO DE CALLES, CORDÓN CUNETA Y LUMINARIA PÚBLICA EN BARRIO MATADEROS EN EL ACCESO POR CALLE 130.-	38 Y 39
25.	EXPTE. 333/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 029/17, SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME QUE SERVICIOS HA INCREMENTADO EL MUNICIPIO, FUNCIONES QUE CUMPLE CADA EMPLEADO QUE FUERA INCORPORADO DURANTE EL AÑO 2017, COSTO INDIVIDUAL Y TOTAL E INCREMENTO EN LA MASA SALARIAL.-	39 AL 44
26.	EXPTE. 334/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 133/17, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO DE ESTE H.C.D. AL CONMEMORARSE LOS 70 AÑOS DE SANCIONADA LA LEY 13010 QUE RECONOCE DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES ARGENTINAS.-	44 AL 47
27.	EXPTE. 335/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 134/17, SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN TRAMO COMPRENDIDO POR CALLE RENDÓN Y AVDA. PUEYRREDÓN E/CALLE BS. AS. Y SANTA FÉ DEL BARRIO BANCARIO III.-	47 Y 48
28.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	49
29.	EXPTE. 433/16 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 024/16 C.D.E.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 135/17. DESTINAR UN MÉDICO Y AMBULANCIA PARA LA LOCALIDAD DE SANTA	

	LUISA.-	49 Y 50
30.	EXPTE. 128/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4149/17, MODIFICANDO ART. 1° DE LA ORDENANZA 4039/16.-	50 AL 54
31.	EXPTE. 2286/17 D.E. RECARATULADO 140/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4150/17, PARA ACTUALIZAR LOS REGISTROS DEL MUNICIPIO, REGISTRANDO Y EMPRADRONANDO LAS CONSTRUCCIONES PARTICULARES NO DECLARADAS.-	54 AL 60
32.	EXPTE. 192/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 136/17, SOLICITANDO CREAR Y PINTAR “SENDAS PEATONALES” EN DIVERSOS INSTITUTOS EDUCATIVOS DE HINOJO.-	60 Y 61
33.	EXPTE 193/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 137/17, SOLICITANDO EXTENSIÓN DE GAS, APERTURA DE CALLES EN SECTOR DETERMINADO E ILUMINACIÓN.-	61 Y 62
34.	EXPTE. 214/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 138/17, INSTANDO AL D.E.M. A DIGITALIZAR EL ARCHIVO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-	62 Y 63
35.	EXPTE. 3587/17 D.E. RECARATULADO 254/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4151/17, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COMODATO PARA CESIÓN DE NUEVE (9) VEHÍCULOS PARA USO DE DEPENDENCIAS POLICIALES.-	63
36.	EXPEDIENTES CON ARCHIVO DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D. NÚMEROS: 001/17, 010/17, 012/17, 042/17, 084/17, 098/17, 100/17, 103/17, 104/17, 105/17, 119/17, 125/17, 132/17, 136/17, 148/17, 149/17, 152/17 y 182/17.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 162/17.	64 Y 65
37.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	65

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA UNDÉCIMA (11a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 11 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Undécima Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2017, voy a invitar al Concejal Alejandro Gregorini a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentra ausente con aviso la Concejal Marisel Cides.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 158/17, CELEBRADA EL 14/09/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 14/09/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Corresponde ahora el tratamiento de los Expedientes ingresados en término reglamentario. Antes del tratamiento, voy a pedir que por Secretaría se lea una nota firmada por vecinos de Sierras Bayas que están presentes en la Sesión del Concejo.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).- “Sierras Bayas, 28 de septiembre de 2017. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría: Por medio de los Concejales solicitamos tengan a bien pedir al Sr. Intendente de Olavarría, Ezequiel Galli, y al Director de Casa de Tierras, Bruno Cenizo, presenten ante ustedes el Expte. correspondiente a la donación de terrenos por parte de la empresa ETA Sociedad Anónima para la construcción de viviendas en la localidad de Sierras Bayas, debido a la emergencia habitacional en el pueblo. A la espera de vuestra intervención, saludamos atentamente. Sierras Bayas Unidos por una Vivienda”.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si les parece, vamos a considerar el ingreso de este tema como Expediente. Por Secretaría lo ponemos en consideración.

- **Asentimiento.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de ingreso solicitada por el Concejales Eduardo Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 338/17.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Propondría, en vista de que están presentes los vecinos en la Sesión, si puede tener tratamiento sobre tablas en esta Sesión.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas solicitada por el Concejales Eduardo Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Lo tratamos en Sesión, entonces. Si les parece lo tratamos primero en el Orden del Día, en virtud de la presencia de los vecinos aquí en el Concejo.

- **Asentimiento.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 338/17 H.C.D. VECINOS DE SIERRAS BAYAS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN. SOLICITAR AL DEM SE EXPIDA SOBRE LA
DONACIÓN DE TERRENOS POR PARTE DE LA EMPRESA
ETA S.A. PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
EN SIERRAS BAYAS-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tienen la palabra los Sres. Concejales.
(Aplausos desde la barra).

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Es para hacer una moción de facultamiento a usted para que mediante Secretaría se redacte una comunicación en los términos que menciona la nota, solicitándole al Departamento Ejecutivo que con celeridad envíe e informe a este Cuerpo las gestiones

realizadas y envíe copia del proyecto que se había comprometido a realizar en favor de los vecinos.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

A mí me gustaría también, si es posible, si ustedes lo consideran, poder hablar con los vecinos que se han hecho presentes acá para interiorizarnos más. Si bien sabemos que el Concejal Aguilera ha presentado las iniciativas, me gustaría, de ser posible, que podamos hablar con ellos. Porque a veces el accionar de algunos funcionarios discrepa por lo menos con la línea de pensamiento que uno tiene. He visto proyectos de autoconstrucción y me preocupa mucho que se demore tanto la entrega de los terrenos. Me preocupa, además, la actitud del funcionario de Casa de Tierras y Regularización Dominial.

En el día de hoy, por ejemplo, se desadjudicó un terreno en Sierra Chica a una persona, un matrimonio, que los dos trabajan, ella quedó embarazada y tuvo que dejar de trabajar. Entonces, presentó un descargo ante la Municipalidad diciendo que estaba embarazada y que no podía trabajar, ya que trabaja, obviamente, con salario no blanqueado o irregular. Intervine para tratar de decirles, explicarles que la gente también queda embarazada y no puede trabajar, y por eso no puede comprar materiales para avanzar más rápido.

Hoy le planteé al Doctor Bruno Cenizo qué hacemos con los pobres que no pueden avanzar con las obras en los terrenos que otorgó la Municipalidad... ¿Qué hacemos con los más pobres? ¿Los dejamos, digamos, sin terreno, sin casa, sin nada? ¿Solamente le vamos a dar al que tiene alguna posibilidad de ahorro? Que está bien, que también son gente humilde, gente trabajadora... Pero me dirigí a él hablando por una situación de gente mucho más humilde, que solamente pudo abrir los cimientos y poner una camionada de granza. Y hoy se lo desadjudicaron al terreno. Y así, sucesivamente, van haciéndolo.

Quiero decir que son terrenos que se entregaron durante la Gestión anterior, y es como que hay un ensañamiento con eso o como que hubo algo así como que no les gustó que los entregara José Eseverri, en este caso. O continuamente están... Ayer los vi entregando otra vez las tenencias del Barrio de los Evangelistas... ¡Si las entregó José Eseverri! Y hacen un acto; están haciendo una política... Y posiblemente estén haciendo política, también, con estos compañeros, acá, de Sierras Bayas, que quieren empezar a trabajar ya. ¿Cuánto van a esperar? Digamos, hay un manoseo por parte de ese funcionario y la verdad que me pone re mal que se manejen así.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Tengo el pedido del uso de la palabra del Concejal Aguilera y luego del Concejal Vitale, pero tengo dos mociones –entendiendo-presentadas, una por el Concejal Iguerategui y otra por el Concejal Saúl Bajamón. Les propongo acceder a la moción del Concejal Bajamón, si están de acuerdo, y hacer un cuarto intermedio para hablar con los vecinos y luego retomamos la Sesión para poner en consideración la moción del Concejal Iguerategui, si les parece.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 19 y 18.**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 19 y 28, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Damos continuidad a la Sesión Ordinaria, con el pedido de los vecinos de Sierras Bayas al Intendente Municipal por el Expediente correspondiente a la donación de terrenos.

Tienen la palabra los Sres. Concejales.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Hemos conversado en el cuarto intermedio de agregar también en la Comunicación, que se le envíe a la Empresa ETA el resultado del tratamiento en esta Sesión y esta moción que se presentó.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Ponemos ahora en consideración la moción del Concejal Iguerategui. Proyecto de Comunicación respecto de la solicitud que han planteado los vecinos de Sierras Bayas.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción presentada por el Concejil Einar Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 023/17.
(Aplausos desde la barra).**

Corresponde al Expte. 338/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 3 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría comunica al Departamento Ejecutivo Municipal la preocupación de los vecinos de Sierras Bayas por la demora y la falta de respuesta en el trámite de donación realizada por la Empresa E.T.A. S.A. para la construcción de viviendas en la localidad.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita se envíe copia de las actuaciones realizadas en el trámite de donación por parte de la Empresa E.T.A. S.A. para la construcción de viviendas en la localidad.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente a la Empresa E.T.A. S.A..-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Seguimos ahora con el tratamiento de los expedientes ingresados en término reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 5088/12 D.E.

Sobre Tablas

RECARATULADO 196/13 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

RECTIFÍCASE ART. 1º DE LA ORDENANZA 3592/13. DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE ARTE POPULAR “LOS SIKURIS”.-

EXPTE. 306/17 H.C.D.

Legislación

DELEGACIÓN RECALDE

SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA FIESTA “RECALDE CRECE” EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 106º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.-

EXPTE. 307/17 H.C.D.

Sobre Tablas

MESA LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE OLAVARRÍA

SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS. QUE SE DESARROLLARÁ EN TANDIL EL 30/09 Y 01/10/17.-

EXPTE. 3349/17 D.E.

Legislación

RECARATULADO 308/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECTIFICAR EL INCISO 1 DEL ACÁPITE DEL ART. 2º DE LA ORDENANZA 3994/16.-

EXPTE. 309/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL Bº SARGENTO CABRAL.-

EXPTE. 310/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR LUMINARIA EN EL Bº SARGENTO CABRAL EN ESQUINA DE CALLE ELENA FORTABAT Y COLLINET Y CUADRA DE AVDA. PUEYRREDÓN.-

EXPTE. 311/17 H.C.D.

Legislación

INADI

SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL EDICIÓN 2017 (4TO. PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL INADI).-

EXPTE. 312/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA INTIMACIÓN QUE LA ORD. 3929/16 DETERMINA PARA LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS PRIVADOS SUCIOS O CON MALEZAS, ESPECÍFICAMENTE UBICADOS EN CALLE ROQUE SÁENZ PEÑA.-

EXPTE. 313/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA ORDENANZA 3929/16, LA CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO LIMPIAR TERRENOS SUCIOS O ABANDONADOS.-

EXPTE. 314/17 H.C.D.

Sobre Tablas

SOCIEDAD RURAL Y CÁMARA EMPRESARIA DE OLAVARRÍA
SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA EXPO OLAVARRÍA 2017 INDUSTRIAL, COMERCIAL, GANADERA Y DE SERVICIOS, A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.-

EXPTE. 315/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO ANALIZAR LOS VERTIDOS SALIENTES DEL DESAGÜE PLUVIAL UBICADO EN LA BARRANCA DEL ARROYO PUENTE BELGRANO SUR.-

EXPTE. 316/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA FORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE SAUCES LLORONES PLANTADOS EN EL CAMINO DE LOS PEREGRINOS.-

EXPTE. 317/17H.C.D.

Medio Ambiente – Hacienda –
Legislación

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA
PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 195/84 RESPECTO A LA FIGURA CONTRAVENCIONAL DE QUEMA DE RESIDUOS TÓXICOS EN LA VÍA PÚBLICA.-

EXPTE. 318/17 H.C.D.

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S

Sobre Tablas	PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME CON URGENCIA AL H.C.D. SI HA RECIBIDO PEDIDO DE HABILITACIÓN DE CANTERAS DE EXPLOTACIÓN DE PIEDRA EN SIERRA CHICA.-
EXPTE. 4080/17 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 319/17 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN A LAS LICITACIONES N° 45/17: RED DE AGUA CORRIENTE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN BARRIO EDUCADORES.-
EXPTE. 320/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA TRADICIONAL “FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO” A REALIZARSE EL 08/10/17 EN SIERRAS BAYAS.-
EXPTE. 321/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS A FIN DE QUE RECALDE CUENTE CON UN MÉDICO PEDIÁTRICO Y ODONTÓLOGO EN EL CAPS N° 14.-
EXPTE. 322/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE ELEMENTOS PARA HACER ACTIVIDAD FÍSICA AL PARQUE CENTENARIO DE RECALDE.-
EXPTE. 324/17 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>VECINOS DE BARRIO SARMIENTO NORTE</u> HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE ATIENDA EL RECLAMO DE SISTEMA DE CLOACAS Y SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN EL BARRIO SARMIENTO NORTE.-
EXPTE. 325/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR EN EL PARQUE IZAGUIRRE JUEGOS INFANTILES, DE LA

SALUD, BANCOS, MESAS Y CESTOS PARA LA BASURA.-

EXPTE. 326/17 H.C.D.

Desarrollo Económico – Hacienda –
Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO QUE LOS CAMIONES DE COMIDAS, DENOMINADOS “FOOD TRUCKS” PUEDAN EJERCER EL COMERCIO Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL D.E.M..-

EXPTE. 327/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES QUE COMPREN DEN EL BARRIO PYM Y COLOCACIÓN DE CARTELES.-

EXPTE. 328/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO LOS RESEROS.-

EXPTE. 329/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR ARREGLO DE CALLES, CORDÓN CUNETA Y LUMINARIA PÚBLICA EN BARRIO MATADEROS EN EL ACCESO POR CALLE 130.-

EXPTE. 330/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TRADICIONAL “FIESTA DE LA KERB DE COLONIA SAN MIGUEL”, A REALIZARSE EL 01/10/17.-

EXPTE. 331/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE CARTELERÍA INDICATIVA DE NOMBRES DE CALLES DEL BARRIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES 13 Y 5 BIS E/CALLE SAN MARTÍN Y AVDA. DEL VALLE.-

EXPTE. 332/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR JUEGOS INFANTILES

EN LA PLAZA DEL B° ACUPO I Y
REPARACIÓN DE LUMINARIAS.-

EXPTE. 333/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME QUE SERVICIOS HA INCREMENTADO EL MUNICIPIO, FUNCIONES QUE CUMPLE CADA EMPLEADO QUE FUERA INCORPORADO DURANTE EL AÑO 2017, COSTO INDIVIDUAL Y TOTAL E INCREMENTO EN LA MASA SALARIAL.-

EXPTE. 334/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.

PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO DE ESTE H.C.D. AL CONMEMORARSE LOS 70 AÑOS DE SANCIÓNADA LA LEY 13010 QUE RECONOCE DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES ARGENTINAS.-

EXPTE. 335/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN TRAMO COMPREDIDO POR CALLE RENDÓN Y AVDA. PUEYRREDÓN E/CALLE BS. AS. Y SANTA FÉ DEL BARRIO BANCARIO III.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 5088/12 D.E. RECARATULADO 196/13 H.C.D. UNIDAD INTENDENTE
RECTIFÍCASE ART. 1° DE LA ORDENANZA 3592/13. DONACIÓN
A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE
ARTE POPULAR “LOS SIKURIS”.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, es para aclarar un poco este expediente, este proyecto de Ordenanza que ha llegado del Ejecutivo. Son unas tierras donde ha levantado su Sede la mutual “Los Sikuris”; fue un terreno cedido en el año 2013 y hay una modificación en la parcela, pero es una modificación que ha hecho Geodesia de la Provincia en la numeración de la parcela. En realidad, es el mismo terreno que fue donado por José Eseverri en el año 2013.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4148/17.

Corresponde al Expte. 5088/12 D.E.
Recaratulado 196/13 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4148/17

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el texto del Artículo 1° de la Ordenanza 3592/13, el que queda redactado de la siguiente forma:

*“**ARTÍCULO 1°:** Confiérese en donación a favor de la Asociación Mutual de Arte Popular “Los Sikuris” el inmueble ubicado en calle “Balcarce y Mendoza de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 602, Manzana 602an, Parcela 21, con una superficie de 716,73 m2., de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 58176, Partida 75492”.-*

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 307/17 H.C.D. MESA LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE OLAVARRÍA SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS. QUE SE DESARROLLARÁ EN TANDIL EL 30/09 Y 01/10/17.-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Vamos a acompañar esta Resolución sobre declarar de Interés Legislativo Municipal el Encuentro Regional de Mujeres del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Este Encuentro está creado para facilitar la participación y el intercambio de las mujeres de la zona que participan activamente tratando de resolver cotidianamente las situaciones problemáticas que día a día se van suscitando. Es una buena iniciativa, a fin de que se pueda abrir el espectro de participación y de esta forma, a través de este Encuentro Regional, se puedan llevar las

conclusiones al 32° Encuentro Nacional que va a llevarse a cabo en los días 14 a 16 de octubre de este año en la Ciudad de Resistencia, en Chaco.

Es dable destacar que desde la Mesa de Violencia se presentó un proyecto de la agrupación “Mala Junta” que consta de talleres en distintos barrios de la Ciudad –Matadero, Eucaliptus, Villa Aurora-; ese proyecto fue aprobado y está en ejecución, ha tenido gran éxito –de hecho se están dando talleres semanales- y tan entusiasmadas están que querían ir a este Encuentro Nacional, pero por la distancia y los costos se les hace muy cuesta arriba. Se gestó este Encuentro Regional como para poder fomentar de todas formas la participación, el intercambio y de hecho, desde la Dirección de Políticas de Género, a las participantes de este Encuentro Regional ya se les va a proveer tanto el traslado como las viandas.

Así que celebramos este encuentro y vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

También para acompañar este proyecto. Me parece que vienen bien para tratar un tema o por lo menos visibilizarlo, un tema que, lamentablemente, cuando fue la reforma del Código Civil en el 2015, reforma que fue absolutamente progresista y que más allá de lo que digan o lo que habrán de decir en la historia sobre lo que fue el Gobierno de la Gestión Anterior, es uno de los hitos que creo va a quedar en la historia. Así como fue la reforma del 66, bueno, hay ciertos hitos jurídicos y creo que lo del Código Civil 2015, que es absolutamente progresista y un ejemplo, con ideas bastante latinoamericanistas, es importante.

En ese sentido, sí creo que hay una deuda que es el tema del derecho al aborto legal, seguro y gratuito, que es un tema que hay que volver a charlar, hay que volver a debatir seriamente. Trae muchas contradicciones. Hoy mismo, en un reportaje que le hacen a Cristina Fernández en Crónica, volvió a decir que ella -no tiró ninguna aseveración-, hizo ciertos reparos sobre ese tema, pero creo que –y bien lo dijo- hay que debatirlo.

Lo mismo sostiene Jorge Taiana, candidato a Senador, como también el ex Ministro de Salud que estuvo visitándonos hace poco, sobre la necesidad imperiosa de un debate serio sobre el derecho al aborto, a la interrupción del embarazo, y que tiene que ver también con todo lo relacionado con violencia de género, con el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y todas las cuestiones culturales que a lo largo de la historia se vienen dando.

Sabemos que una de las principales causas de muerte de las mujeres en Latinoamérica son los abortos clandestinos y los embarazos no cuidados, y la realidad es que se siguen haciendo. Entonces, no mirar esa problemática y no tomar realmente las consideraciones y la legislación necesaria, tanto para protegerlas a ellas como para proteger a los profesionales que no hacen objeción de conciencia y se atreven a cumplir con ciertos protocolos para lograr la interrupción legal del embarazo, crea como un vacío. Entonces, me parece que es muy importante tratar cada vez que se pueda este tema, para lograr que se normativice esta problemática que afecta realmente a todas las mujeres y que tiene absoluta injerencia, principalmente, con los sectores más vulnerables, que son quienes no pueden acceder al médico que realmente lo hace y sabemos que se está haciendo de manera clandestina.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 117/17.

Corresponde de Expte. 307/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 117/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal el encuentro Regional de Mujeres del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que se realizará los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2017 en la ciudad de Tandil.

La organización del mismo estará a cargo de agrupaciones de mujeres feministas y de diversidad sexual con la finalidad de encontrarse y debatir acerca de las problemáticas que aquejan a las mujeres y a la comunidad LGTB.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente acto administrativo a las organizadoras del citado acontecimiento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 309/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. AMPLIACIÓN DE LA
RED CLOACAL EN EL B° SARGENTO CABRAL.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Brevemente. Este es uno de los tantos reclamos que hemos recopilado u obtenido de los recorridos que venimos realizando en los diferentes barrios de la Ciudad, en este caso el Sargento Cabral, que tiene un pedido concreto que está relacionado con la ampliación de la red de cloacas. Y manifiestan, entre otras cuestiones, lo que afecta esto no solamente a la cuestión sanitaria ambiental y de salubridad sino también a la cuestión monetaria o económica, ya que en este barrio –como en muchísimos barrios donde no se cuenta con este servicio- los vecinos deben pagar al menos dos veces al mes un camión atmosférico para poder desagotar y descargar los pozos. Por lo que también es una problemática económica que golpea fuertemente el bolsillo de los vecinos y por eso es uno de los reclamos primordiales que se da en muchísimos barrios, en este caso concreto el Sargento Cabral.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Para adelantar el voto positivo de nuestra bancada respecto de este proyecto. Y para decir que perfectamente puede hacerse esa obra que se está pidiendo porque, ahí nomás, muy cerquita,

está el Barrio Bancario, el cual fue dotado de cloacas por la Gestión anterior; un proyecto del Concejal Ripoll que se llevó a cabo y que se pudo hacer gracias al esfuerzo de los vecinos, que pagaron su parte en eso. Y está muy fácil de conectar, está muy cerca y no son tantas casas.

Así que espero que el Intendente, que le preocupa que en Olavarría no haya cloacas y que haya vecinos que tienen problemas sanitarios, al igual que la Gobernadora dispongan de algunos fondos para hacer esta obra y le solucionen el problema a los vecinos.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

También este Bloque va a apoyar esta iniciativa. Sería buenísimo que le hagan las cloacas al Barrio Sargento Cabral, barrio que tampoco tienen asfalto –además de no tener cloacas, no tiene asfalto-, lo cual sería bueno hacer las cloacas para después asfaltarlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 118/17.

Corresponde al Expte. 309/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 118 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la ampliación de la red cloacal en el Barrio Sargento Cabral de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: La presente resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 310/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR LUMINARIA
EN EL B° SARGENTO CABRAL EN ESQUINA DE CALLE
ELENA FORTABAT Y COLLINET Y CUADRA
DE AVENIDA PUEYRREDÓN.-**

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Cazot)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 119/17.

Corresponde al Expte. 310/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 119 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la colocación de luminaria en el Barrio Sargento Cabral de nuestra ciudad, específicamente en la esquina comprendida por las calles Elena Fortabat y Collinet y en la cuadra que se extiende por Avenida Pueyrredón sobre Santa Cruz hasta Elena de Fortabat.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 312/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA INTIMACIÓN QUE LA ORD. 3929/16 DETERMINA PARA LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS PRIVADOS SUCIOS O CON MALEZAS, ESPECÍFICAMENTE UBICADOS EN CALLE ROQUE SÁENZ PEÑA.-

Sra. **ARANEO**.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. En realidad, voy a hablar de este, del expediente en tratamiento –el Expte. 312/17 H.C.D.- y del Expte. 313/17 H.C.D., que hablan de la misma temática. Lo único que pedimos al Departamento Ejecutivo es que utilice las herramientas que tiene, que son las Ordenanzas que este Cuerpo ha votado con respecto a la limpieza de terrenos baldíos que están con malezas o suciedad.

Uno de los proyectos habla de dos terrenos en la calle Roque Sáenz Peña al 4.700, y el otro habla de un terreno baldío que tiene basura y malezas en el Barrio Coronel Dorrego, en Necochea al 300.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Como bien dice la Concejal Araneo, hay una Ordenanza vigente votada por unanimidad que, básicamente, se refería a la limpieza de los terrenos baldíos. En ese momento se votó en un contexto donde había fundamentalmente una prioridad sanitaria de lucha contra el dengue. Y claramente vemos que esta Ordenanza no se cumple. Pero además no se cumple porque hemos visto, en meses anteriores, en meses de calor, que funcionarios del Municipio difundían que estaban cobrando o imponiendo multas a los dueños de estos terrenos sin aplicar la Ordenanza, porque no solucionaban el problema de la suciedad, de los roedores y de la proliferación de larvas, con el consecuente peligro de una epidemia de dengue.

Por lo tanto, nosotros vamos a pedir –apoyamos estos dos proyectos- que se cumpla enfáticamente con esta Ordenanza, porque próximamente vamos a estar ya con los meses de calor donde empieza la proliferación del vector que transmite esta enfermedad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Tenemos en tratamiento los dos expedientes, el 312/17 H.C.D y 313/17 H.C.D., sin haberlo consultado.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 120/17.

Corresponde de Expte. 312/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 120 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la intimación que la Ordenanza 3929/2016 determina para los propietarios de terrenos privados sucios o con malezas, específicamente a los propietarios de los terrenos identificados catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: F, Chacra 573, Manzana 7, Parcelas 1A, 1F, y 1C, ubicados en la calle Roque Sáenz Peña al 4700 de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 313/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO
EFECTIVO A LA ORDENANZA 3929/16, LA CUAL
AUTORIZA AL MUNICIPIO LIMPIAR TERRE-
NOS SUCIOS O ABANDONADOS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 121/17.

Corresponde de Expte. 313/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 121 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para dar cumplimiento efectivo a la Ordenanza 3929/16, la cual autoriza al municipio a limpiar los terrenos sucios o abandonados por sus propietarios.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 314/17 H.C.D. SOCIEDAD RURAL Y CÁMARA EMPRESARIA DE
OLAVARRÍA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO
LA EXPO OLAVARRÍA 2017 INDUSTRIAL, COMERCIAL,
GANADERA Y DE SERVICIOS, A LLEVARSE A CABO
DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 122/17.

Corresponde al Expte. 314/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 122 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la **EXPO OLAVARRÍA 2017**, Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, organizada por la Sociedad Rural y la Cámara Empresaria de Olavarría, la que se desarrollará desde el 13 al 16 de octubre de 2017 en el predio de la Sociedad Rural de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente acto administrativo a los organizadores de dicha exposición.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resolución; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 315/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M.
SOLICITANDO ANALIZAR LOS VERTIDOS SALIENTES DEL
DESAGÜE PLUVIAL UBICADO EN LA BARRANCA
DEL ARROYO PUENTE BELGRANO SUR.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Hace aproximadamente unos diez días se acercaron vecinos del barrio adyacente al arroyo en la zona de Brown y Belgrano, donde manifestaban -en su momento- olores nauseabundos en el desagüe pluvial de la esquina de calle Belgrano y Brown.

Estuvimos con ellos, fuimos hasta el lugar donde fluyen los vertidos pluviales y prácticamente a los tres o cuatro días me acompaña nuestra Compañera Concejala Arregui, estuvimos viendo cómo salían justamente del desagüe pluvial -que lamentablemente hace mucho tiempo está el caño roto- líquidos de color grises, marrón, que tienen un fuerte contraste con el curso del agua del arroyo.

Obviamente que estuvimos haciendo un seguimiento varios días posteriores. Pareciera que en algún momento hay como una especie de bomba centrífuga que larga este líquido, y nos llamó la atención porque aparentemente puede haber alguna interferencia en la red de desagüe cloacal sobre el sistema de drenaje pluvial.

Sabemos que en el caso de Olavarría, que es una ciudad relativamente antigua, vieja, en su gran mayoría el sistema de drenaje urbano cloacal y pluvial se ha construido en forma separada, con el objeto de diferenciar la forma y el lugar que se disponen los líquidos.

Lo llamativo es que cuando estuvimos presentes, en dos o tres ocasiones, los líquidos salían y no estábamos en días de lluvias, que es por eso que se nota más esa diferencia. Puede ser que haya una interferencia.

Lo que le estamos solicitando al D.E. en este Pedido de Informes es que se analicen los líquidos que están saliendo de ese desagüe pluvial, y a su vez que se hagan estudios precisos, porque no es solamente en calle Belgrano y Brown, hay otros desagües pluviales que también fueron controlados y vemos que también salen líquidos sospechosos, por el color y el olor. También estamos pidiendo que se arregle el caño de desagüe que está totalmente caído, como ocurre en otros lugares.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 027/17.

Corresponde al Expte. 315/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 7 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal analizar los vertidos salientes del desagüe pluvial ubicado sobre la barranca del Arroyo Tapalque, puente Belgrano (lado sur).-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar estudios de vertidos que salen de otros desagües pluviales que desembocan en el Arroyo.-

ARTÍCULO 3°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arreglo de caño del desagüe pluvial ya que el mismo se encuentra roto desde hace varios meses.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 316/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. LA FORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUIDADO
DE SAUCES LLORONES PLANTADOS EN EL**

CAMINO DE LOS PEREGRINOS.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Sabemos que en el año 1999 el municipio compró varios sauces llorones, los cuales fueron plantados junto a muchos vecinos que colaboraron, y los pusieron justamente en zonas linderas al Cementerio Loma de Paz, Camino al Peregrino, como fue llamado en su momento. Hay una Ordenanza donde es un tramo obligatorio para el sepelio y para todas aquellas peregrinaciones que fueron organizadas.

Hemos estado recorriendo el lugar, como habitualmente lo hacen los vecinos que frecuentan ir al cementerio, y nos encontramos con que -hace ya mucho tiempo- vemos que nos están faltando los ejemplares del sauce llorón, ya sea por robos, roturas, algunas talas o enfermedades. En total contamos más de 150 árboles que faltan.

Estuvimos presentes porque queríamos saber si había alguna causa en especial en estos últimos meses acerca de qué manera se pueden reponer estos árboles. Estuvimos con la paisajista Ana Geoghegan, responsable del área de espacios verdes, donde ella misma sugiere reforestar esta zona, inclusive estamos analizando si conviene la misma especie o puede ser algún árbol similar, como es el aguarebay, una especie que se adapta a la sequedad del suelo de esa zona. A su vez, también tenemos que aprovechar que hay dos zanjones de ambos lados, que están permanentemente con agua. Sería importante porque los costos de los árboles no son tan caros para poder comprar y reponer todo este sendero de sauce llorón o bien de otra especie.

Nosotros consideramos que los árboles son fundamentales, no solamente para dar sombra sino poder amortizar todo el daño ambiental que venimos recibiendo, no solamente en Olavarría sino también en las localidades serranas.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Me parece muy loable la posición del Concejal Latorre, además siempre mantuvo el mismo perfil de defensa de la ecología, el medio ambiente, pero quisiera hacer una observación. La forestación de esa calle la realizó el Intendente Helios Eseverri, y se realizó en una jornada -no recuerdo si un sábado o un domingo- donde se invitó a todas las familias de Olavarría a participar de la plantación. Recuerdo que fuimos con mis hijos, por entonces chiquitos y plantamos un árbol, y cada vez que vamos por ahí trata de ubicar a ver cuál era el árbol. No sé si está todavía, la verdad que no lo puedo ubicar bien. Pero él quiso que fuesen sauces llorones. Él planteaba que iba a ser una ruta o calle realmente hermosa de los dos lados, flanqueada por este tipo de especie arbórea.

No recomendaría ni quisiera que cambien de especie. Me parece que sería importante mantener eso. Y cuando uno va -cita bien a los dos canales- hay una zona donde estos árboles han prosperado, que es la zona donde hay un criadero de pollo, porque evidentemente estos árboles sacan nutriente de este criadero.

Así que apuntaría más a la sanidad, al tipo de riego, al tipo de abono, pero manteniendo -me gustaría- el tipo de especie elegido originariamente, porque si no se desvirtuaría esto de ese paisaje tan hermoso de sauces llorones.

No es un tema -si se quiere- sustancial, pero lo valoro mucho porque tiene la impronta de un gran Intendente que tuvo Olavarría, y además lo valoro como arquitecto por el sentido estético de la propuesta original.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 123/17.

Corresponde al Expte. 316/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 1 2 3 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la reforestación, conservación y cuidado de los sauces llorones plantados en el Camino de los Peregrinos.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la conservación y cuidado de estos árboles, ya que proporcionan sombra y mejora la conservación del suelo absorbiendo las excesivas aguas durante las precipitaciones.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 318/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME CON
URGENCIA AL H.C.D. SI HA RECIBIDO PEDIDO DE HABI-
LITACIÓN DE CANTERAS DE EXPLOTACIÓN
DE PIEDRA EN SIERRA CHICA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Se han arrimado no muchos, pero un par de vecinos. En realidad es un tema bastante viejo, muy viejo. Yo me crié a 250 metros de las canteras, así que veía cómo se partían las casas y vibraban los vidrios. Uno se acostumbró a esa situación. El tema es que uno se acostumbró pero las casas se siguieron partiendo. Hubo mediciones, se han hecho muchas gestiones. Es tan prolongada la problemática que el sentido de este proyecto es mantenerlo vivo porque puede haber otros vecinos que no tengan el mismo interés pero hay gente que está preocupada porque se siguen partiendo las casas.

Y surge a partir de que estos vecinos que vinieron a hablar conmigo, estuvieron con funcionarios municipales consultando sobre la posibilidad de abrir dos canteras. Uno celebra

que se abran dos canteras, porque es mano de obra. Los trabajadores de AOMA tienen un convenio un poco mejor que otros sectores. O sea que uno desde ese punto de vista lo ve como algo positivo. Lo que por ahí también es necesario que se evalúe o que nos informen al Concejo –si ya lo hicieron mejor todavía- si esta preocupación de los vecinos tiene algún asidero con esta preocupación de que puedan seguir partiéndose las casas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 028/17.

Corresponde al Expte. 318/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 8 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe con carácter de urgente al Honorable Concejo Deliberante si se ha recibido pedido de habilitación de Canteras de Explotación de Piedra en la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: De ser así, indique ubicación.-

ARTÍCULO 3°: Si se ha evaluado los daños que se registran en las estructuras de los domicilios y si la posible instalación agravaría dicha situación.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 320/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL LA TRADICIONAL “FIESTA
DEL CHORIPÁN SERRANO” A REALIZARSE
EL 08/10/17 EN SIERRAS BAYAS.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Voy a hacer moción de pedir tratamiento en conjunto del Expediente 320/17 junto al Expediente 330/17.

El 320/17 busca Declarar de Interés Legislativo la “Fiesta del Choripán Serrano”, y el 330/17 la “Fiesta de la Kerb de Colonia San Miguel”.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Cuerpo, hacemos tratamiento en conjunto de los dos expedientes.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 330/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo)

**EXPTE. 330/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA
TRADICIONAL “FIESTA DE LA KERB DE COLONIA
SAN MIGUEL”, A REALIZARSE EL 01/10/17.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

La Fiesta del Choripán Serrano se va a llevar a cabo el 8 de octubre en Sierras Bayas, y la Fiesta de la Kerb en Colonia San Miguel el domingo 1° de octubre en esa localidad.

La idea es Declararla de Interés Legislativo y también buscar difusión y que los vecinos de Olavarría se acerquen a estas fiestas tradicionales. Son fruto y producto del trabajo de todos los vecinos de ambas localidades, tanto de Sierras Bayas como de Colonia San Miguel. Las localidades abren sus puertas para que todos los vecinos de Olavarría vayan, pasen un buen momento, hagan compras en los Stands, coman comidas típicas, y disfruten obviamente de estas fiestas tradicionales que le van valor a la sociedad.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a estos dos proyectos de Resolución, y resaltar la importancia que tienen las fiestas populares de las localidades.

En el fomento de estas fiestas y en el desarrollo de la cultura para reconocer a los pueblos y para que puedan expresarse y mostrarse dentro del Partido, ha tenido mucho que ver la gestión anterior, la gestión de José Eseverri, particularmente usted señor Presidente, cuando fue Secretario de Desarrollo Social, dándole una impronta sumamente importante a la cultura, a la cultura como lugar de encuentro, a los espacios verdes donde los vecinos se podían reunir y poder mostrar los atractivos de las localidades y del Partido de Olavarría.

Así que particularmente queremos resaltar la labor que hacen los vecinos. Esperemos que el Estado lo acompañe, como dije recientemente, en la gestión anterior, porque es importante reconocer la participación popular, las fiestas populares y la importancia que tiene para los vecinos cada una de estas festividades.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los dos proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 320/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 124/17.

Corresponde al Expte. 320/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

V I S T O:

Que la localidad de Sierras Bayas organiza todos los años la “**FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO**”, con el fin de recaudar fondos para la tradicional “Fiesta de Reyes Magos”, que se lleva adelante en enero de cada año desde 1965;

Y CONSIDERANDO;

Que la fiesta del Choripán Serrano se lleva a cabo todos los años con gran esfuerzo de los vecinos;

Que este año se celebra la novena edición de la misma con una gran expectativa;

Que en la tradicional fiesta se pueden degustar chorizos de pollo, con morrón, puro cerdo, mezcla, suaves y picantes y también la tradicional torta serrana;

Que en la Fiesta del Choripán Serrano también se ofrecen espectáculos de música, danza, paseo de artesanos, recitados, actuaciones y la “carrera del choripán”;

Que por medio de estas celebraciones la comunidad abre sus puertas de par en par, y reciben la llegada de muchos vecinos para disfrutar de la localidad y la fiesta;

Que la intención es crear un clima de encuentro de fraternidad y de compartir una linda jornada;

Que es menester el reconocimiento por parte del Cuerpo Deliberativo a este tipo de eventos culturales que aportan valores a nuestra sociedad;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA** en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 124 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la tradicional “**FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO**”, la cual tendrá lugar el 8 de octubre de 2017 en Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 330/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 125/17.

Corresponde al Expte. 330/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

V I S T O:

Que las localidades de Colonia San Miguel todos los años celebra el primer domingo de octubre la “**TRADICIONAL FIESTA DE LA KERB**”, durante esta celebración Colonia San Miguel abre sus puertas de par en par para recibir vecinos de Olavarría, de las localidades vecinas y de toda la zona;

Y CONSIDERANDO;

Que la fiesta de la Kerb se lleva a cabo todos los años con gran esfuerzo y dedicación de los vecinos de Colonia San Miguel;

Que cada primer domingo de octubre, esta localidad abre sus puertas para recibir a todo aquel que quiera celebrar la Kerb;

Que Kerb proviene de la palabra KIERCHWEIH, KIRCHE que significa IGLESIA y WEIH significa BENDICIÓN;

Que estas fiestas son un homenaje al Santo Patrono de cada Colonia;

Que por medio de estas celebraciones la comunidad abre sus puertas de par en par y reciben la llegada de visitas;

Que este año se festeja la Tradicional Fiesta de la Kerb junto al aniversario de la Colonia considerando la proximidad de la fecha ya que el 3 de octubre es el aniversario de la localidad;

Que la intención es crear un clima de encuentro en armonía, de fraternidad y de compartir una mesa abundante servida con productos típicos;

Que es menester el reconocimiento por parte del Cuerpo Deliberativo a este tipo de eventos culturales que aportan valores a nuestra sociedad;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 125/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la tradicional “**FIESTA DE LA KERB DE COLONIA SAN MIGUEL**”, a realizarse el día 1 de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 321/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
ARBITRE LOS MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS
A FIN DE QUE RECALDE CUENTE CON
UN MÉDICO PEDIÁTRICO Y
ODONTÓLOGO EN EL
CAPS N° 14.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

En este caso también voy a hacer una moción a este Cuerpo para tratar en conjunto el expte. 321/17 y 322/17, ya que ambos están relacionados porque tienen que ver con la localidad de Recalde y ambos también están relacionados porque tienen que ver con la salud.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Cuerpo, hacemos tratamiento en conjunto de los dos expedientes.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 322/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo)

**EXPTE. 322/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR
DE ELEMENTOS PARA HACER ACTIVIDAD
FÍSICA AL PARQUE CENTENARIO
DE RECALDE.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

En el expediente 321/17 lo que se está pidiendo es que por lo menos una vez al mes Recalde cuente con un Pediatra y un Odontólogo a los efectos de llevar adelante los controles de la población de esa localidad.

Este proyecto surge por iniciativa de los vecinos de la misma localidad, quienes nos manifestaron la necesidad de tener o de contar con estas especialidades, principalmente. Más allá de que la localidad tiene un médico generalista, no es lo mismo que tener un Odontólogo una vez al mes o un Pediatra que atienden cuestiones especializadas y particulares de cada especialidad.

El otro expediente, el 322/17, tiene que ver con el Parque Centenario de dicha localidad, ante lo cual los vecinos también nos pidieron para que intercedamos ante el D.E. para que les coloquen en ese Parque los juegos de la salud, que son esos juegos para hacer actividad física. Si bien hay juegos de niños pero no tienen este tipo de aparatos para poder recrearse y de paso hacer actividad física y tener buen estado.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Compartimos criterios. Vamos a acompañar ambos proyectos, y tan es así que se comparte criterio, puntualmente del expediente 321/17 que solicita el médico pediátrico y un odontólogo, que justamente se están haciendo obras de refacción en la Sala de Recalde, y una de estas obras de remodelación tiene que ver con agrandar para poder colocar un sillón odontológico que ya fue adquirido.

Normalmente va a las localidades de Recalde y Espigas el Odontólogo Juárez. En este momento no está yendo a Recalde justamente por estas obras de remodelación; sí a Espigas, y cuando esta obra esté terminada va a volver a visitarla con regularidad.

Como bien dijo la Concejala Araneo, para el caso del médico pediatra, hay un médico generalista, esto incluye en alguna medida esta especialidad, él está capacitado para hacer control de niño sano y demás atenciones, y en los casos que hace falta se ha llegado incluso a ir a buscarlo con la ambulancia si hay algún niño enfermo o con algún problema, y lo trasladan cuando corresponde.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Vimos que tienen la salita en remodelación, lo cual celebramos, como también celebramos esta iniciativa del médico odontólogo, así los vecinos pueden tener sus controles.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Para recordarle al Bloque oficialista que para que se den todas estas cuestiones lo primero que debe pasar es que se atiendan los caminos rurales. Porque todos esos caminos rurales que está hablando la Concejala preopinante están abandonados por esta gestión, recordando que el año pasado hicieron un Congreso Nacional de caminos rurales en Olavarría, como mostrando que eran un proceso de cambio de la nueva gestión en tema o en materia rural.

Entonces, antes de pensar en estas muy buenas gestiones, le quiero recordar que este Cuerpo desde el año pasado viene solicitando no estos profesionales, sino más profesionales en materia de salud para que vayan a las localidades pero, ante todo, lo fundamental es la conectividad, y deben atender los caminos rurales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los dos proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 321/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 126/17.

Corresponde al Expte. 321/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 126 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de que Recalde cuente con un médico pediátrico y un odontólogo en el CAPS N° 14 ubicado en Zanardi y Calle 12.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 322/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 127/17.

Corresponde al Expte. 322/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 127 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para dotar de elementos para hacer actividad física al Parque Centenario de Recalde, para que los vecinos de esa localidad tengan posibilidad de contar con estos juegos de la salud.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 325/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR EN
EL PARQUE IZAGUIRRE JUEGOS INFANTILES,
DE LA SALUD, BANCOS, MESAS Y
CESTOS PARA LA BASURA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Voy a hacer moción para pedir tratamiento en conjunto con el Expediente 332/17.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Cuerpo, hacemos tratamiento en conjunto de los dos expedientes.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 332/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo)

**EXPTE. 332/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR
JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA DEL B° ACUPO
I Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El expediente en tratamiento hace referencia al Parque Izaguirre. Este Cuerpo, en la Sesión del 15 de agosto ya aprobó una Resolución haciendo referencia a que se pueda cerrar y no ingresen los autos por la Ruta 226.

En esta oportunidad, el sábado 23 los vecinos del Barrio UOCRA y los vecinos del CECO II festejamos el Día del Niño, ahí nos juntamos las familias, disfrutamos de este Parque, que es un lugar propicio para las actividades deportivas/recreativas, y allí los vecinos plantearon la necesidad que este Parque contara con cestos de basura porque no tiene, y después de una fiesta los vecinos juntamos con bolsita toda la basura y el parque quedó en condiciones sin contaminar el ambiente. Como así también solicitar que se coloquen mesas, bancos y juegos infantiles y para la salud, dado que es un lugar amplio y sería propicio que cuente con estos elementos.

Y en cuanto al expediente 332/17, este proyecto surge mediante una solicitud del Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), que su Secretario nos acompaña Sesión a Sesión, y que es una persona comprometida con las problemáticas sociales. Ellos nos presentan la solicitud de colocar juegos infantiles en la Plaza del Barrio ACUPO 1 y la conexión de las luminarias. Este Barrio se encuentra delimitado por Avenida Colón y las calles Santa Cruz, La Pampa e Hipólito Yrigoyen. En este Barrio hay 100 viviendas. También cuenta con el Jardín N° 927, la Capilla Nuestra Señora del Carmen y la Sala de Primeros Auxilios N° 25, dependiente del Municipio de Olavarría.

Atrás de este predio se encuentra la placita del barrio, que fue acondicionada por la Junta Vecinal. El Municipio, en ese momento colocó tres hamacas y un sube y baja.

En la actualidad, estos juegos resultan insuficientes para la cantidad de niños del Barrio, la cantidad de los niños que asisten al Jardín y los niños vecinos de los barrios aledaños. Así también esta Plaza tiene luminarias, pero hace varios meses que no funcionan.

Por tal motivo, presentamos este proyecto de Comunicación solicitando al DEM que arbitre los medios necesarios para colocar juegos infantiles en la placita del Barrio ACUPO I y que se reparen las luminarias.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto favorable. Quiero recordar que el Parque Izaguirre fue inaugurado por el ex Intendente Helios Eseverri en el año 1997. En el año 2015, la Gestión de José Eseverri inauguró la obra de iluminación y los senderos en el Parque, junto con la colocación de juegos.

Por último, aprovechar para solicitarle al Bloque oficialista en este tema, pero primero, felicitarlos por la colocación de juegos que han hecho en el Parque Avellaneda, juegos infantiles que han quedado muy lindos, y aprovechar la oportunidad para pedirles que hagan el corte de pasto correspondiente en dicho Parque porque, a pesar de que están los juegos, se les dificulta a los nenes con el pasto alto ir a jugar. Lo mismo que en la Plaza de Aguilar y Balcarce, que tiene el pasto bastante alto y esto dificulta, en los días lindos que están viniendo, poder disfrutar de esos lugares.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Me sumo al pedido del Concejal Iguerategui con respecto al Parque Avellaneda. Y para que pongan cestos de basura, también, considerando que pusieron juegos –lo cual queda buenísimo- y es importante para los niños que tengan un lugar para jugar, pero creo que los cestos de basura también son importantes para que no se contamine el Parque y para que no esté sucio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 325/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 128/17.

Corresponde al Expte. 325/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 128 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar en el Parque Izaguirre juegos infantiles, juegos de la salud, bancos, mesas y cestos para la basura.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 332/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 024/17.

Corresponde al Expte. 332/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 4 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para colocar juegos infantiles en la placita del Barrio Acupo I y reparen las luminarias del lugar.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 327/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRA
DE SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES QUE COMPRENDEN
EL BARRIO PYM Y COLOCACIÓN DE CARTELES.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción para tratar en forma conjunta este expediente con el 331/17 H.C.D. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Si hay acuerdo del Cuerpo, tratamos los dos expedientes en conjunto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 327/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRA
DE SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES QUE COMPRENDEN**

EL BARRIO PYM Y COLOCACIÓN DE CARTELES.-

**EXPTE. 331/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE
CARTELERÍA INDICATIVA DE NOMBRES DE
CALLES DEL BARRIO COMPRENDIDO
ENTRE CALLES 13 Y 5 BIS E/CALLE
SAN MARTÍN Y AVDA.
DEL VALLE.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto también surge de la solicitud de los vecinos; los vecinos que viven en los barrios que se encuentran comprendidos entre las calles 13 y 5 bis entre avenida Del Valle y San Martín. Los barrios son los denominados Pickelado propiamente dicho, Pro.Cre.Ar y Autoconstructores.

Estos vecinos lo que solicitan es que se coloque cartelería que señale la dirección de las calles y sus nombres o números de calle, dado que se les hace dificultoso indicar a vecinos, amigos y familiares cómo llegar a sus viviendas.

También, aprovechar esta oportunidad para solicitar que se mantengan y se arreglen los accesos al Barrio por Avda. Del Valle y San Martín. Y por Avda. Del valle, también los vecinos solicitan colocación de luminarias, dado que después que termina el asfalto en Avda. Del Valle no hay luminarias para ingresar al Barrio. Sí el Barrio cuenta con luminarias, pero el acceso por Del Valle es muy oscuro y esto hace que sea muy peligroso.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En sintonía con lo que planteaba la Concejal Delía, agregamos al pedido al Barrio PyM, en el mismo sentido, solicitando que se señalicen las calles del barrio y agrego, no sólo para la orientación de los vecinos y de los familiares sino también es muy importante para la circulación y orientación de ambulancias, remises y patrulleros a la hora de ser convocados o llamados por los propios vecinos. Es una dificultad que se encuentra en un barrio donde también algunas calles son entrecortadas y tienen algunas dificultades de acceso.

Es importante que el Barrio PyM cuente con la señalización correspondiente; esto beneficiaría a los vecinos y sería también beneficioso para todos los olavarrienses y para poder contar con estos servicios.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Quería recordar que el año pasado este mismo Cuerpo trató un proyecto de Resolución del mismo tenor que presentó nuestro Bloque, así que bienvenido lo que presentó el Concejal Aguilera. Y un llamado de atención al Departamento Ejecutivo, que ya van dos años del mismo proyecto presentado en este Cuerpo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación los dos proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 327/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 129/17.

Corresponde al Expte. 327/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 129 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, realizar la obra de señalización de las calles que comprenden el Barrio PyM y la colocación de carteles, siendo que en la actualidad no se cuenta con los mismos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 331/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 130/17.

Corresponde al Expte. 331/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 130 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios, actos y hechos necesarios a fin de dotar de cartelería indicativa del nombre de las calles del barrio comprendido entre las calles 13 y 5 bis entre calle San Martín y Avenida del Valle.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de realizar las obras necesarias para el acondicionamiento y mantenimiento de las calles de acceso a los barrios comprendidos entre las calles 13 y 5 bis entre calle San Martín y Avenida del Valle.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de realizar las obras necesarias para dotar de luminarias la Avenida del Valle a partir de la calle 13 hasta 5 bis, zona de tierra.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 328/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR
LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE ASFALTO Y
CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO
LOS RESEROS.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente expresar que este proyecto, como la gran mayoría de los proyectos que se han presentado -y creo que es importante también la intervención que hizo el Concejal Vitale al respecto-, mayoritariamente han sido tratados o los propios vecinos se han organizado y han presentado notas al Municipio; han intentado por diferentes medios expresar los distintos reclamos y muchas veces, al no ser escuchados, al no ser resueltos, acuden a los Bloques del Concejo Deliberante para tener un nuevo canal de reclamo, de participación y que pueda ser escuchada su voz y su problemática.

En este caso concreto, el Barrio Los Reseros, que es uno de los tantos barrios de la Ciudad y del Partido de Olavarría que encuentra dificultades en el estado y mantenimiento de sus calles. Realmente, transitarlo en los días de lluvia se hace muy complejo, muy difícil, para las familias, los vecinos, sobre todo aquellos que tienen que llevar a sus hijos a la escuela e ir al trabajo.

Verdaderamente, me parece que es importante que desde el Departamento Ejecutivo se inicie un plan de obras para ampliar el asfalto, el cordón cuenta en algunos barrios de la Ciudad de Olavarría, que hace muchísimo tiempo lo están esperando y me parece que enhorabuena si el Intendente y quien corresponda tome cartas en el asunto y empieza con estas obras.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Bueno, celebramos el proyecto del Concejal Aguilera. También hemos presentado en el primer semestre en el mismo barrio, el Barrio los Reseros -para el televidente, queda atrás de Embajadores-; lo hemos recorrido, presentamos el mismo proyecto y también en ese momento solicitamos la limpieza de los terrenos baldíos porque había mucha presencia de roedores. No sólo ahí sino también en otras partes de la Ciudad y hacia el fondo, atrás de lo que sería el terraplén, había mucha presencia de basura.

Así que celebramos los caminos que está haciendo el Concejal Aguilera; parece que nos está siguiendo, pero bienvenido sea.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Cazot)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 131/17.

Corresponde al Expte. 328/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 131 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para realizar la obra de ampliación de asfalto y cordón cuneta en el Barrio los Reseros comprendido por la Avenida Ituzaingo, calle Independencia, Avenida Avellaneda y calle Tte. Gral. Perón ya que hoy en día no cuentan con dicho servicio.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 329/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR ARREGLO DE CALLES, CORDÓN CUNETA Y LUMINARIA PÚBLICA EN BARRIO MATADEROS EN EL ACCESO POR CALLE 130.-

Sr. **AGUILERA**.- Pido la palabra.

Brevemente. No sé si el Concejel Emilio Vitale me permite... Seguramente han pasado también por esa zona y han observado el estado de las calles, la falta de luminarias y también, obviamente, el mal estado para poder circular y que los vecinos puedan pasar por ese lugar. Sumamos el pedido a los otros pedidos que hemos realizado y esperemos que el Departamento Ejecutivo también ponga manos en el asunto y pueda solucionar esta problemática del Barrio Matadero.
Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 132/17.

Corresponde al Expte. 329/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 132 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el arreglo de calles y la obra de cordón cuneta en el Barrio Mataderos en la zona comprendida en el acceso al barrio por calle 130.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para garantizar lo más prontamente posible la luminaria pública en el barrio Mataderos en la zona comprendida en el acceso al barrio por la calle 130.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 333/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME QUE SERVICIOS HA INCREMENTADO EL MUNICIPIO, FUNCIONES QUE CUMPLE CADA EMPLEADO QUE FUERA INCORPORADO DURANTE EL AÑO 2017, COSTO INDIVIDUAL Y TOTAL E INCREMENTO EN LA MASA SALARIAL.-

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Ya hemos dicho varias veces en este Honorable Concejo, no solamente nuestro Bloque sino los distintos Bloques, del aumento de la cantidad de personal municipal que hubo durante el 2016; hablábamos de casi 500 empleados nuevos más los contratados, que no podían ser empleados porque cobraban seguramente alguna jubilación o trabajaban en el Estado Provincial y, por lo tanto, deberían facturarle al Municipio. Y lo que había incrementado lo que se les pagaba a los empleados municipales en la masa salarial total, que hablábamos de que el año pasado los empleados municipales habían tenido un 31% de aumento pero que la masa salarial había aumentado un 56%. También decíamos que suponíamos que el Tribunal

de Cuentas habría verificado esto y habría hecho alguna observación o le habría solicitado alguna información al Departamento Ejecutivo acerca de que la Planta aprobada había sido determinada pero que había excedente en la Planta de personal y deberían justificarlo. Supongo que el Departamento Ejecutivo habrá justificado este exceso.

También decíamos que lo que veíamos es que había un aumento de 70 empleados que habían incorporado en el Hospital y unos 10 en Parques y Paseos, más un Geógrafo en Desarrollo Económico. Pero lo sorprendente es que seguimos incorporando personal.

Desde el 1° de enero hasta la fecha hay 140 empleados más y, para ser correctos, tendríamos que hablar de 139, porque se fue Larreche y entró Jáuregui.

Este gasto en personal significó un aumento en el Presupuesto, que corresponde a Personal, de un 36%. Es decir, con respecto al año pasado el Municipio está pagando 36% más en Sueldos, pero los empleados... y el año pasado hablábamos lo mismo, que esto era en desmedro de los trabajadores, la incorporación de 139 empleados más. ¿Por qué? Porque solamente les pudieron aumentar, y en dos veces, el 20% a los empleados, siendo que el aumento de la masa salarial fue del 36%. Esto se debe al incremento que tienen en Personal.

Seguramente que lo van a justificar, diciendo que “teníamos tercerizados algunos espacios verdes y ahora los municipalizamos”. Hoy, sorprendentemente, vi una cosa que realmente hay que justificarla: hace dos años, cortar el pasto en el Parque Mitre entre el sector de Necochea a San Martín, del lado de Brown, lo hacían dos operarios con dos tractores; en un rato se hacía. Hoy a la mañana, sorprendentemente, había dos operarios con dos tractores más seis bordeando, no necesariamente... pero, además, tenían un chofer que los llevaba y los traía.

Es por eso que le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo informe qué servicios ha incrementado el Municipio –que no se ven-, qué funciones cumple cada empleado que fue incorporado este año 2017, el costo individual y el total que ha incrementado la masa salarial. Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Comenzaré diciendo lo que siempre sostuve en todas las Rendiciones de Cuentas, siendo opositor u oficialista y en los presupuestos, con referencia a los gastos en personal; es decir, es el concepto general que tengo sobre el tema de personal. Y tampoco lo vengo diciendo desde ahora; lo he dicho hace muchos años. Dar empleo público no es la mejor manera de achicar el desempleo, quitar recursos para obra pública, porque las obras públicas también dan empleo y, además, quedan las obras.

Creo que la acumulación de personal en las Plantas funcionales de los distintos estamentos provinciales, nacionales o municipales, generan estructuras semejantes al Conurbano. Y alguno recordará que años atrás lo decía y tampoco viene al caso, porque creo que no hay que descargar responsabilidades diciendo “bueno, ustedes hicieron lo mismo”; la verdad que esto no sirve para nada, ni le sirve a Olavarría ni a los vecinos. Creo que el círculo virtuoso se genera a través de la actividad, a través de la inversión en obras, en obras públicas porque, como dije, estas generan empleo.

Por otro lado, creo que también, para el análisis, hay que aclarar que es muy distinto incrementar la Planta de personal a aumentar salarios. Esto vale a cuento de lo sucedido el año pasado, donde es cierto que hubo un incremento en la Planta funcional; también es cierto que hubo un importante aumento salarial y hubo un pedido del Departamento Ejecutivo de incremento de tasas para atenderlo, que sólo fue solventado o aprobado en diciembre. Es decir que estuvo todo el año pasado el Municipio sin incremento de tasas, y esto también tuvo que ver con los números que menciona la Concejal Arregui, que lo podríamos debatir, pero no es el caso. No tengo problemas de seguir charlando sobre este tema, tengo todos los números.

Creo que, por otra parte, este proyecto que han presentado lo vamos a aprobar, porque es necesario poner blanco sobre negro en estas cuestiones, y no debe quedar sombra de duda.

En este año no comparto que se haya incrementado la Planta de personal, porque tengo acá, fui hoy a la Dirección de Personal y se me dio gentilmente lo que llaman capturas de pantalla. Tango acá la captura de pantalla del Sistema RAFAM correspondiente a septiembre de este año, del 2017, y me habla de que en la Municipalidad hay 2.602 empedados totales. Recordarán ustedes que hablé de 2.600 –creo que fue en oportunidad del tratamiento de la Rendición de Cuentas-. A esto se me instruyó, se me dijo que habría que habría que restarle 10 bajas correspondientes al mes de septiembre. O sea que son 2.592. Y son las mismas que hay –acá tengo otra captura de pantalla- en noviembre de 2016: 2.592 personas, trabajadores municipales.

Esto me parece que es irrefutable, pero me parece a mí. Nosotros creemos, de todas maneras, que es fundamental que se conteste este Pedido de Informes. Es más, me comprometo a acompañar a los Concejales a charlar con el Director de Personal, tal cual él me mostró los números y los listados de los cuales doy fe, correspondientes a este año, y de esta manera llegar a un entendimiento.

Creo que es fundamental esto, porque sigo pensando lo que dije al comienzo. Creo que es central saber en qué trabaja cada uno de los empleados municipales; es un deber de la oposición hacerlo –hacer estos reclamos- y es un deber del Gobierno informarlo.

Es por eso, Sr. Presidente que, más allá de estas explicaciones, que podrán compartir o no - acá están las capturas de pantalla con los números-; más allá de esto, vamos a votar favorablemente este Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, es para felicitar que el Bloque oficialista vuelva a aprobar un Pedido de Informes, como lo ha hecho Sesión tras Sesión. Esperemos que el Departamento Ejecutivo posteriormente los conteste, no como ha hecho Sesión tras Sesión, que jamás llega una respuesta.

En segundo término, el Pedido de Informes surge también de lo que vemos a través del RAFAM. En enero de este año, según RAFAM, pagaron sueldos a 2.457 agentes, y reconoce el propio Ernesto Cladera que hay 2.602. Miremos juntos mañana el RAFAM en nuestro Bloque –no es necesario ir hasta Personal- y veamos agente por agente cuándo fue la fecha de ingreso y qué bajas hubo.

Asimismo, quiero mencionar que es importante el reconocimiento que hace el Concejel Cladera, porque fue él quien en años anteriores, en enero del 2015, hablaba que en los años de la Gestión de José Eseverri había aumentado un 52% la Planta de personal, como decía la Concejel Arregui, con la incorporación de distintos servicios –ampliación de servicios municipales, jardines maternas, Centro Cultural, la creación del Centro de Monitoreo-, y varios más que hemos mencionado.

Ahora bien, la Gestión del Intendente Galli, en dos años –no en ocho, como gobernó José Eseverri- ha aumentado en un 26% la Planta de personal, según RAFAM. Esto es llamativo.

Por último -para referirme a la respuesta- esperemos, porque es importante y estamos próximos, ya que a partir del 30 de octubre va a ingresar el Presupuesto 2018... porque en los dos Presupuestos que hemos aprobado, en el del 2016 y 2017, le hemos pedido al Ejecutivo esta información, la nueva nómina de agentes y dónde estaban, y no la enviaron. Recuerdo que la pedimos, en una oportunidad, que concurrieran al Concejo Deliberante por un conflicto salarial, ni bien iniciada la Gestión y tanto el Subsecretario, Luciano Blanco, como el Director

de Personal, se llevaron el listado de estas inquietudes y nunca lo acercaron al Concejo Deliberante. Esperemos que en esta oportunidad podamos tomar conocimiento.

En esa oportunidad, también le planteamos al Director de Personal, quien muy amablemente nos dijo que nos iba a enviar información, que comunicara cuáles habían sido los traslados y la justificación de algunos empleados municipales. Aún estamos a la espera de dicha documentación, de dicha información.

Reitero: celebramos que el Bloque oficialista nuevamente acompañe un Pedido de Informes. La inquietud nuestra también surge del RAFAM; son datos objetivos, lo estaremos mirando seguramente de distinta manera. Por eso saludo que se nos conteste a la brevedad, porque este dato va a ser importante para el tratamiento del Presupuesto 2018.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Muy brevemente. El listado de personal debe integrar obligatoriamente el legajo del Presupuesto que se debe tratar en el Concejo Deliberante, y lo integra -de hecho- como ha sucedido todos los años.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, vamos a adelantar el voto favorable al Pedido de Informes y queremos hacer un poco de recuento de las Sesiones anteriores, de posturas que ha tomado este Bloque y datos que hemos vertido acá. Datos de análisis, datos que surgen del RAFAM, pero de estudios propios que hemos hecho.

Ya dijimos, entre el último Ejercicio del ex Intendente Eseverri y el primer Ejercicio del actual Intendente, el gasto de masa salarial aumentó 93%. Y muy bien indicaba la Concejal Arregui, 56% aumentó la masa salarial en menos de un año de gestión del actual Intendente.

También, llamamos la atención en ese momento de lo complicado que sería en cuanto a que se aumentara la Planta de personal y se comprometieran los Ejercicios futuros. Porque el peso de la masa salarial a medida que pasan los años va incrementando y se va comiendo los recursos genuinos de los olavarrrienses.

El agravante de la actual gestión, es que no le asigna funciones ni responsabilidades al personal que incorpora. Y ese personal que incorpora va en detrimento del empleado que ya heredó, que es nuestro olavarrriense, que es nuestro vecino. Ese vecino, como bien explicaba, y por eso me quiero detener en esto, porque una cuestión es el incremento de personal y otra es el incremento del salario. Por qué. Porque incrementaron 36% este año el personal y sólo el 20% el salario. Entonces, ¿en quién va en detrimento?, en el personal que ya estaba. En ese olavarrriense que vive en la ciudad, que consume en la ciudad y que heredó esta gestión. Es decir, lo destrata a ese personal. No cuida al empleado municipal. Es una mentira que lo están cuidando. Una gran mentira. Porque lo que debemos y lo que le sumamos a que no se le recompone la masa salarial, es su ámbito de trabajo. Porque el empleado municipal debe de tener un ámbito de trabajo acorde, presta un servicio a la comunidad. Le presta y le devuelve un servicio a ese vecino que paga la tasa. Entonces compromete dos cuestiones con esta locura de aumentar voluntarios al municipio; compromete el salario del trabajador que ya estaba y compromete su ámbito de trabajo. Y cuando hablo o nos referimos al ámbito de trabajo, hablamos de incorporar tecnología, hablamos de ropa de trabajo, hablamos de material de trabajo, parte de lo que es librería, hablamos de sistema de gestión, hablamos de mejora de conectividad -entre otros y por nombrar algunos-, y ni qué hablar de los automóviles, del combustible, que ya hemos mencionado, el gasto a veces en personal y

propio que se hacen algunos funcionarios cuando tendría que ir en gasto en estos empleados, en estos vecinos que prestan servicio acá. Y quizás será porque lo estarán gastando en whisky o en cerveza.

Recordemos el Pedido de informes que hicimos en la Sesión pasada, que tenían funcionarios de alto rango en gastos observados por el Tribunal de Cuentas. Entonces, ahí encontramos la raíz de los problemas, el aumento de personal que se suma –insisto- heredó una gestión y una estructura de personal que si calculamos la cantidad de habitantes tenemos un personal municipal cada 25 ciudadanos. Altísimos los servicios que tendrían que prestarse.

Otra cuestión, ese falso argumento que da la gestión actual, que dice que ‘bueno, como los servicios estaban tercerizados y eran malos, nosotros somos los buenos y metemos el personal o la gente adentro’. Es falso, por una cuestión, porque le quita la posibilidad a que empresarios y empresas de Olavarría presten servicio al municipio y esa plata quede en Olavarría. No está mal que empresarios de Olavarría le presten servicios al municipio, servicios que deben ser controlados y ejecutados. Para eso se les paga el sueldo a los funcionarios, que también se los paga a los empleados. Recordémosle que el empleado municipal paga tasas. Se paga su propio sueldo y les paga el sueldo a los funcionarios. Entonces queremos desterrar esa falacia que se dijo acá, de que como estaban tercerizados estaban mal, ahora están bien porque lo incorporamos a la Planta. Eso es una gran mentira, porque lo que vemos ahí es que le quita la posibilidad a que se conformen empresas que presten servicios al municipio.

Así que vamos a acompañar muy bien este Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 029/17.

Corresponde al Expte. 333/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 9 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- Que servicios ha incrementado el municipio, funciones que cumple cada empleado que fuera incorporado durante el año 2017, costo individual y total, incremento en la masa salarial.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 334/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V. PYTO.
DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO DE ESTE H.C.D.
AL CONMEMORARSE LOS 70 AÑOS DE SANCIONADA LA
LEY 13.010 QUE RECONOCE DERECHOS POLÍTICOS
DE LAS MUJERES ARGENTINAS.-**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

En este Cuerpo Deliberante, nosotros, en oportunidad de tratar la Ley de Paridad hicimos mención a este hito, donde en el mes de septiembre se cumplieron 70 años de la sanción de la Ley 13.010 que reconoce los derechos políticos de todas las mujeres argentinas.

Me voy a permitir leer parte de unos párrafos del libro del Historiador Felipe Pigna, denominado “Evita”.

Escribe el historiador: “Es importante poner en su justo lugar el papel de Evita en la sanción del voto femenino, sin olvidar que éste era un planteo que Perón y quienes los habían apoyado en la campaña electoral de 1946, estaban dispuestos a concretar. Hay que recordar también que además ya tenía un consenso mayoritario en el país, salvo entre los Conservadores recalcitrantes antecesores genéticos de los futuros gorilas”. Lo dice el historiador, no yo.

“El 23 de septiembre, Perón firmó el Decreto que promulgaba la ley, y en un acto convocado por la CGT se lo entregó a Eva en reconocimiento de su lucha a favor de los derechos de la mujer. Ese día Evita debutó en el balcón de la Casa Rosada ante la multitud. Comenzaba a sonar estridente y metalizada por los altavoces aquella voz enérgica que quedaría para siempre en el recuerdo de todos los argentinos, los que la amaban y los que la odiaban. Aquella voz inconfundible dijo, entonces: ‘mujeres de mi Patria, recibo en este instante de manos del Gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos, y la recibo ante vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos una larga historia de lucha, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispaciones de indignación, sombras de ocasos amenazadores, pero también alegre despertar de auroras triunfales’. Y esto último, que traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las causas repudiadas por nuestro despertar nacional, sólo ha sido posible en el ambiente de justicia, de recuperación y de saneamiento de la Patria”.

El primer artículo de la ley, sostiene: “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Esta conmemoración de un nuevo Aniversario de la Ley 13.010, que reconoce los derechos políticos de la mujer en la Argentina, me dio mucho que pensar. Al momento de ejercer nuestro derecho a votar probablemente no recordemos que las argentinas empezamos a estar habilitadas a hacerlo recién hace escasísimos 70 años. Buscando en diferentes notas y artículos periodísticos y estudiando el tema, encontré un par de ensayos, uno de ellos en

Diario Clarín, que pertenece a Patricia Lasca, historiadora, y otro de Dora Barrancos, de Diario La Nación, en quienes me basé para la fundamentación de este proyecto, porque la dos hacen un recorrido somero por la historia del sufragio femenino y la lucha que incontables mujeres llevaron adelante durante décadas en Argentina y en el mundo.

El 23 de septiembre de 1947 Eva Duarte, en el balcón de la Casa Rosada, hizo el anuncio oficial de la flamante Ley 13.010 de voto femenino, que fue aprobada por el Congreso Nacional el 9 de septiembre de 1947. La primera elección que sumó el voto de las mujeres fue recién cuatro años después, el 11 de noviembre de 1951. Sin embargo, la lucha por los derechos políticos de la mujer ya tenía una larga trayectoria en nuestro país.

Repasemos un poco y vamos bien a los orígenes: Durante el periodo colonial, las mujeres no tenían ni siquiera derecho a elegir con quien casarse, esto estaba regido por el sistema patriarcal que usaba el matrimonio como estratégica de ventajas patrimoniales y era prácticamente imposible evitar los obstáculos patriarcales al momento del casamiento.

Esta situación no cambió a inicios del Siglo XIX, y más aún, empeoró con la sanción del Código Civil, en 1868, que determinó la inferioridad jurídica de las casadas. Ellas no podían administrar sus propios bienes ni educarse ni profesionalizarse ni trabajar sin el consentimiento del marido, y debimos esperar hasta 1926, cuando se efectuó la primera reforma que en gran medida emancipó a las mujeres.

En general, durante el proceso de ruptura colonial que dio lugar a la conformación de nuestro país como lo conocemos, las mujeres tuvieron una gravitante participación política y, sin embargo, apenas se ha registrado, salvo en algunos casos muy conocidos, como por ejemplo el caso de Mariquita Sánchez. Su salón fue un ambiente notable de articulación política durante gran parte del Siglo XIX en Buenos Aires y Montevideo. Ella fue una figura singular, comenzando por el enfrentamiento con sus padres para poder lograr casarse con su primo.

Tampoco podemos dejar de recordar, siguiendo adelante con la cronología, a la socialista Alicia Moreau de Justo, quien en 1907 creó el Comité Pro Sufragio Femenino y en 1918 fundó la Unión Feminista Nacional, donde se hacían simulacros de elecciones.

En 1911 el Diputado Alfredo Palacios –también socialista- presentó al Congreso Nacional el primer proyecto de voto femenino, pero no fue tenido en cuenta. De hecho, a esa presentación la hizo un año antes que se sancionara la ley Sáenz Peña, que declaraba al voto secreto, universal -pero masculino- y obligatorio para los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, mayores de 18 años, habitantes de la Nación y que estuvieran inscriptos en el padrón electoral. Esto fue el 10 de febrero de 1912.

En 1929 otro socialista, Mario Bravo, volvía a presentar un nuevo proyecto. En total, se presentaron nada menos que 22 iniciativas que nunca vieron la luz. La excepción a la regla se dio en la Provincia de San Juan. En abril de 1928, por impulso del Gobernador Aldo Cantoni del Partido Bloquista, las mujeres sanjuaninas votaron por primera vez. No solo eso, sino que, además, la abogada Ema Acosta fue elegida en 1934 Diputada Provincial y se convirtió en la primera mujer legisladora de toda Latinoamérica. Ella no pertenecía a ningún Partido político, y fue una activa defensora del salario y el trabajo justo, de la salubridad pública, de la educación laica, entre otros proyectos.

Otro caso digno de mencionar es el de Julieta Lanteri, -tengo una foto acá, y en realidad se llamaba Julia Magdalena Ángela Lanteri- llegada de Italia en 1879 a la edad de 6 años. Su lucha por sus derechos como mujer comenzó desde muy joven, empezando a los 19 años por luchar para ingresar a la Facultad de Medicina, y como excepción se le otorgó este permiso y se recibió de médica.

Cuando en 1911 la Municipalidad de Buenos Aires convocó a los vecinos para actualizar el padrón electoral, exigiendo como requisitos ser mayores que tuvieran un comercio o industria

y pagaran sus impuestos, Julieta se presentó ante un Juez y, sosteniendo que este llamado no hacía ninguna distinción de sexos, obtuvo resolución favorable en la Justicia y se convirtió en la primera mujer que sufragó en nuestro país. Esto duró poquito, porque muy poco tiempo después, el Concejo Deliberante Porteño sancionó una Ordenanza y especificó que el padrón con el cual se iban a basar iba a ser el del Registro del Servicio Militar, con lo que las mujeres quedaron automáticamente excluidas.

Cuando las mujeres se propusieron el logro del sufragio tenían como objetivos a través del voto otros logros: derecho a la educación y en consecuencia las mismas profesiones y trabajos que los hombres: igual salario por igual trabajo, compartir la patria potestad, acceso a cargos públicos, derecho a administrar sus bienes.

La sanción de la iniciativa impulsada por Eva Perón marcó el final de un largo camino de trabas que las líderes socialistas, las agrupaciones feministas y las activistas por los derechos de la mujer habían comenzado a transitar varios años atrás.

Esta fecha significó el inicio de una etapa de participación. Mucho hemos logrado en estos años. Pero la normativa sola no alcanza para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres. Aún continúa el cambio cultural por la igualdad en la sociedad, en las empresas privadas y en la vida político-partidaria. Todavía hay muchos espacios políticos que relegan a sus militantes y dirigentes mujeres a las áreas de menor incidencia política, o simplemente no respetan el lugar que ellas se han ganado en un terreno que la mujer tiene que defender día a día.

Es fundamental que las mujeres recordemos la importancia no sólo del sufragio sino de realizar acciones que construyan una agenda política con perspectiva de género, que impacten en el diseño de políticas públicas que incorporen la visión femenina y así estén más cerca de las necesidades humanas.

Las mujeres tenemos mucho por aportar para construir a la par de los hombres un mejor país para todos.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Para adelantar que vamos a apoyar este proyecto. Celebro también que algunos espacios políticos apoyen el voto femenino, y no como pasó con otras luchas de las mujeres, como por ejemplo la Ley de Paridad, la cual no apoyaban o no apoyaron. Así que menos mal que Eva no esperó un cambio cultural, si no todavía estaríamos esperando para votar.

Y ya que hablé de la Ley de Paridad, también quiero pedir a todos los espacios políticos que cumplan con la Ley de Paridad. En Olavarría tenemos espacios que no cumplen en sus listas con la Ley de Paridad, que fue una gran lucha y una gran conquista de toda la sociedad.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Parte de lo que decía la Concejal Espinosa, de aquellas intenciones y caminos que habían hecho otras mujeres, previo al logro de Evita, lo describe muy bien el historiador cuando continúa, después del párrafo que yo leía, y contrariamente a lo que uno debiera esperar, si uno lucha tanto para conseguir un objetivo debiéramos estar, todos aquellos que participamos en la concreción del mismo, alegres de haberlo concretado. Pero esto no se produjo así. Lejos de alegrarse, las dirigentes opositoras de todo el arco político, desde la izquierda a la derecha, que venían luchando por lograr el voto femenino y la total integración de la mujer a la política, sintieron que Evita les arrebató una reivindicación histórica y una anhelada conquista.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 133/17.

Corresponde al Expte. 334/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 133 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta beneplácito al conmemorarse los 70 años de sancionada la Ley 13010, que reconoce los derechos políticos de las mujeres argentinas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 335/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN TRAMO
COMPENDIDO POR CALLE RENDÓN Y
AVENIDA PUEYRREDÓN E/CALLE
BS. AS. Y SANTA FÉ DEL
BARRIO BANCARIO
III.-**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Simplemente, es a pedido de los vecinos del Barrio Bancario III, que se proceda a la reparación y mantenimiento de las calles del barrio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 134/17.

Corresponde al Expte. 335/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 134 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reparación y mantenimiento en el tramo comprendido por calles Rendón y Avda. Pueyrredón entre calles Buenos Aires y Santa Fe del Barrio Bancario III.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

El D.E. ha ingresado fuera de término un proyecto relacionado a un convenio a firmarse por el señor Intendente con motivo de conseguir para Olavarría el sistema SAME, de salud.

Este tema tendrá que ser tratado sobre tablas y pediría –además de un cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos-, un cuarto intermedio para poder charlar esto, habida cuenta – además- que se encuentra presente en el recinto el Secretario Dalton Jáuregui, que podría brindar explicaciones sobre el particular.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 21 y 00.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 21 y 10, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.
Damos continuidad a la Sesión Ordinaria.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

De lo que hemos charlado en este cuarto intermedio, me parece que ha surgido la necesidad de que este expediente vaya a la Comisión de Legislación solamente para darle rápido trámite al mismo, previo ingreso en esta Sesión como fuera de término.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a someter a votación el ingreso parlamentario del expediente 337/17 H.C.D. y el destino a la Comisión de Legislación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la moción solicita por el Concejal Cladera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos ahora los expedientes con Despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 433/16 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 024/16 C.D.E.) ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 3 (SANTA LUISA) PYTO. DE ORDENANZA PARA DESTINAR UN MÉDICO Y AMBULANCIA PARA LA LOCALIDAD DE SANTA LUISA.-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

En la comisión de Legislación habíamos acordado que esto se transformara en proyecto de Resolución y no de Ordenanza. En el caso de que esto no esté rectificado hago moción...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Así está despachado de Comisión. La carátula del expediente es de Ordenanza pero desde Comisión se despachó como de Resolución.

Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 135/17.

Corresponde al Expte. 433/16 H.C.D.
(derivado del Exptillo. 024/16 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 135/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal destinar un médico permanente y ambulancia para Santa Luisa, según petición formulada por la Escuela Secundaria N° 3 de dicha localidad.-

ARTÍCULO 2°: El municipio será quien envíe el profesional médico al Centro de Salud de Santa Luisa.-

ARTÍCULO 3°: Asígnase en el presupuesto anual del Municipio los fondos necesarios para solventar lo explicitado en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente a la E.E.S. N° 3.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 128/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.
PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO ART. 1°
DE LA ORDENANZA 4039/16.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Aprovecho para informar que les dejé en las bancas de cada Bloque el proyecto modificado, dado que hoy también hicimos nuevas modificaciones. Esta Ordenanza N° 4039 fue aprobada por este Cuerpo el 10 de noviembre de 2016. Después de su aprobación, varios vecinos se acercaron al Bloque a consultar si se encontraba en vigencia la Ordenanza, por lo cual nos acercamos a conversar este tema con el referente del área, Lucas Díaz Aspiroz, quien nos informó que no podía dar cumplimiento a la Ordenanza porque tenía requisitos que los aspirantes a estos cargos no podían cumplir. Esto fue el 4 de abril del presente año. Entonces, comenzamos a investigar y a trabajar con el área de la Municipalidad, con profesionales e instituciones referentes en la temática, y todos coincidimos en que es necesario, importante y prioritario contar con personal que facilite la comunicación con personas sordomudas.

Estuvimos trabajando con el Centro de Formación Profesional N° 401 de Olavarría, cuya Directora, Dina María Bruno, nos recibió -agradecemos toda la información que nos brindó-. En este Centro se dicta el curso de Formación Profesional, de 220 horas de duración, y se otorga un certificado de Intérprete de Lengua de Señas. Esta certificación es avalada por la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Cultura y Educación y Dirección de Formación Profesional.

También, estuvimos conversando con la docente Daniela Scpioni, quien es docente integrante de Ideo y también es docente de los cursos de Lengua de Señas Argentina que dicta el Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Ciencias Sociales; tiene Nivel 1 y Nivel 2, ambos cursos están aprobados por resolución del Consejo Académico y sus programas son elaborados de acuerdo a los contenidos, teniendo de referencia el marco común europeo de referencia.

Con lo cual llegamos a la conclusión de que en Olavarría hay gente con formación para cumplir la función de facilitador de Lengua de Señas. Por tal motivo presentamos el proyecto

de modificación de los artículos 1° y 2° de la Ordenanza n° 4039/16. Les dejé en las Bancas como quedarían redactados los artículos 1° y 2°.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Hoy estuve hablando con las Concejales que realizaron esta Ordenanza que en su momento habíamos apoyado. También, les dije que en esta ocasión no íbamos a apoyar el cambio que están proponiendo, porque si bien la Ley N° 26.378, que es la de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional hablan de ajustes razonables, y esto se podría llegar a tomar como un ajuste razonable, porque el ajuste razonable es todo aquello que se utiliza para facilitarle la accesibilidad al medio, o en este caso a la interpretación a una persona, para que pueda ser autónoma. Esta es la definición de ajuste razonable.

Ahora, en la práctica nos hemos encontrado -hoy estuve hablando con la única intérprete, como lo dije en ese momento y consta en la versión taquigráfica-, Daniela Scipioni, que es la única intérprete acá, en Olavarría. Porque los intérpretes que está sacando o que está largando la Escuela de Formación Profesional tienen algunas deficiencias en cuanto a la interpretación de Lengua de Señas.

Hemos encontrado, en esto de poner facilitadores, graves problemas. Y voy a poner un ejemplo claro, para que se entienda el por qué no apoyamos esto.

Ha pasado acá, en la Ciudad de Olavarría, pero particularmente tengo un ejemplo de la Provincia de Tucumán, en el cual una persona fue a hacer una denuncia, le llamaron a un facilitador, a alguien que no tenía el título de Intérprete de Lengua de Señas, y tras esta denuncia su padre fue encarcelado. Estuvo varios años en la cárcel; esta persona tuvo que rehacer toda la denuncia, y lo que habían tomado en un principio en la denuncia, era que ese facilitador había dicho que esta persona lo que le había pasado era que el padre la había golpeado y que por eso iba a hacer la denuncia. Al tener un Intérprete de Lengua de Señas, se dieron cuenta que esto no era así; era todo lo contrario. Esta persona se había caído y el padre la había ayudado. Esta es la diferencia entre tener un Intérprete de Lengua de Señas especializado y tener a alguien que sea un facilitador.

Creo que esta Ordenanza, como se dijo en su momento y en las taquigráficas consta que lo habíamos hablado entre todos, inclusive me acuerdo que la Concejala Capuano en ese momento había dicho que era una cosa muy innovadora, que estaba en la Provincia por primera vez, y se había hecho corregir eso que por ahí estaba en otros lados, pero me había parecido muy bien y me sigue pareciendo muy bien que esto esté.

Creo que había una falla en la redacción, que es lo que estuve hablando con el Director de Discapacidad, en cuanto a que podía tomarse -en la redacción- como que tenían que ser empleados municipales y bueno, hablando hoy de los empleados municipales, este servicio se puede tercerizar, no necesariamente tiene que ser empleado municipal sino que puede ser un proveedor del Municipio esta persona, el Intérprete de Lengua de Señas.

Creo que eso se ha cambiado en esta nueva redacción. Lo que sí no sacaría es que sea Intérprete de Lengua de Señas. No estamos de acuerdo con esto de que sea facilitador, a sabiendas de este problema que ha pasado en varias localidades. Estamos hablando de que una persona se ‘comió’ unos cuantos años tras las rejas por alguien que facilitó una interpretación. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Solamente para aclarar, más allá de que nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza, pero el ejemplo que da el Concejala preopinante para oponerse a esto -con respecto

a un tema que él domina mucho mejor que yo, desde ya- con lo que pasó en Tucumán, me parece al menos poco feliz, en cuanto a que si es una cuestión judicial es de otro área y no entraría dentro del ámbito de esta Ordenanza. Esto, de lo que trata me parece que es, básicamente, una cuestión municipal, para los ámbitos municipales. Y desde ya que, en cuestiones judiciales donde tiene que haber testimonios y cuestiones más de índole Penal, por supuesto no entraría lo que va con esta Ordenanza, y desde ya que los intérpretes deberían ser lo más afinados o lo más específicos para ese tema y para que no suceda lo que cuenta acá el Concejal que ha sucedido en Tucumán.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Desde el Bloque vamos a insistir y a pedir al Cuerpo que nos acompañe con esta modificación, dado que consideramos que es pertinente y que la Ciudad de Olavarría cuenta con personas formadas por instituciones educativas reconocidas para cumplir el rol o la función de facilitador, como decía el Concejal Aramburu, para los casos de trámites municipales, casos médicos, personas que no se pueden hacer entender o que no los pueden entender; con un facilitador municipal podrían tranquilamente facilitar su atención.

Asimismo, respecto a la posibilidad de pedir que haya más empleados municipales, esto no es así. También hablamos con Lucas Díaz Aspiroz este tema, que era su gran duda. No tenía duda respecto a los requisitos para ser facilitador, y aquí nosotros le presentamos el proyecto de modificación de la Ordenanza hoy -porque modificamos eso- y no hablamos de agentes municipales, hablamos de personal, “que el Municipio cuente con personal que pueda actuar como facilitador”.

Asimismo, quiero hacer público que la Directora del Centro Profesional me comentó que ellos tienen un convenio con el Municipio de Olavarría que firmaron con el señor Intendente, Ezequiel Galli, para poder brindar el curso que dicta en la Escuela donde ella es Directora de forma gratuita a los empleados municipales, para que puedan tener una comunicación fluida con personas sordomudas.

También, respecto al título que ofrece esta institución, si bien no es el título de intérprete con los parámetros que habla el Concejal Arguiñena, es un curso que tiene cantidad de horas y está aprobado por la Dirección de Formación Profesional y la Dirección Provincial de Educación; tiene un valor y tiene programas con contenidos que habilita a que las personas que lo toman y lo aprueban tengan las competencias para poder actuar como facilitadores.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que se refería la Concejal Delía, a la Ordenanza que está en vigencia se le hace una modificación para facilitar a ciertos vecinos que realicen el Lenguaje de Señas. Y me quedó, ‘me hizo ruido’ cuando el Concejal Arguiñena refiere a que el Centro de Formación Profesional “larga”... El Centro de Formación Profesional es una institución que depende de la Dirección General de Cultura y Educación, y los cursos que lleva a cabo están realizados y avalados por la Dirección General de Escuelas, al igual que el curso que la Concejal Delía hacía referencia, que se hace en la Facultad de Ciencias Sociales y está aprobado por resoluciones del Consejo Académico. Además, con el convenio que hizo referencia que el Centro de Formación Profesional tiene con el Municipio, más a favor todavía en relación a la posibilidad de enseñarles a empleados municipales.

Así que, en este sentido, avalar la modificación presentada a esta Ordenanza.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Primero, revalorizar –como dijo bien la Concejal Rizzonelli- la formación que se dicta, justamente desde la Escuela de Formación Profesional. Me parece que hacen una labor más que elogiada y con una fuerte inserción en nuestra Comunidad. Primero, poner en valor a la Escuela de Formación Profesional.

Y segundo, hablar un poquito de la universalización de los derechos. Cuando estos derechos abarcan a una mayor población, es probable que ocurra algún caso, entre miles, terribles, como el que relata el Concejal Argüñena. Pero por ese caso tan terrible, cuántos otros se habrán visto beneficiados con estos facilitadores, cuántos otros habrán mejorado su calidad de vida o habrán podido sentirse autónomos e independientes para realizar su actividad diaria.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Quiero dejar tranquilo al Ejecutivo; sé que tienen la preocupación de que no quieren aumentar la masa de empleados. De hecho fue una de las observaciones que nos hicieron con respecto a la palabra “agentes”; se ve que no tienen voluntarios formados en Lengua de Señas. Así que quédense tranquilos porque, como bien dijo la Concejal Delía, modificamos el artículo 1º y pusimos “contar con personal”, sin poner la palabra agente para que no se vean obligados a tomar más empleados. Sigán tomando voluntarios.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Frente para la Victoria Olavarría; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Radicales Convergentes y Renovación Peronista), contra 5 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).-**
- **Se vota y se aprueba con observaciones y por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Frente para la Victoria M.I.L.E.S.; Frente para la Victoria Olavarría; Partido Justicialista F.P.V.; 1País; Radicales Convergentes y Renovación Peronista), contra 5 votos por la negativa (Bloque Cambiemos), el artículo 1º.**
- **Los artículos 2º y 3º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4149/17.

Corresponde al Expte. 128/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4149/17

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo N° 1 y 2 de la Ordenanza 4039/16, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

*“**ARTÍCULO 1°:** La Municipalidad de Olavarría deberá contar con personal idóneo para desempeñarse como facilitador de Lengua de Señas Argentinas y una persona sorda que se desempeñe como Asesor Sordo.*

- A) El personal idóneo que cumplirá la función de facilitador de la LSA, deberá contar con el primer y segundo nivel de Lengua de Señas Argentina aprobados, con certificación respaldatoria correspondiente.*
- B) Persona sorda que cumpla con el “Rol de Asesor de Sordo”, deberá ser hablante nativo de LSA y buen manejo lengua oral”.*

*“**ARTÍCULO 2°:** Dicho personal estará a disposición para cualquier dependencia municipal donde se requiera su función como facilitador de Lengua de Señas Argentina, y así poder desempeñarse como mediador lingüístico entre personas de la Comunidad sorda y demás.
Asimismo deberá cumplir funciones en actos públicos y/o cualquier evento municipal en el que sea requerida su presencia”.-*

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2286/17 D.E. RECARATULADO 140/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA PARA
ACTUALIZAR LOS REGISTROS DEL MUNICIPIO,
REGISTRANDO Y EMPRADRONANDO LAS
CONSTRUCCIONES PARTICULARES
NO DECLARADAS.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Es para hacerle una modificación al artículo 2°, en el punto 2.1. Lo voy a leer como está, y después cómo va a quedar.

En este momento el artículo 2°, 2.1 está: “No se incluyen las construcciones con destino de comercio, industrias o similares con superficie que excedan los 300 m2, como así también viviendas multifamiliares”.

La modificación que le vamos a hacer son dos: una, es agregarle la palabra “vivienda”, y la otra es modificar los 300 m² por “200 m²”. O sea que quedaría: “No se incluyen las construcciones con destino de comercio, vivienda, industrias o similares con superficie que excedan los 250 m², como así también viviendas multifamiliares”.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Para hacer una propuesta de modificar el artículo 8°, que habla de las obras nuevas.

Dice el artículo: “Durante la vigencia de la presente, los derechos de construcción, correspondientes a obras nuevas de todas las categorías encuadras en el artículo 2° de la presente Ordenanza, tendrán una quita del 40%, pudiendo ser abonados dichos derechos de construcción en efectivo o en un máximo de 12 cuotas”.

Esto actualmente funciona en la Ordenanza. La propuesta nuestra es reducir ese “40%” al “25%”, entendiendo que aquellos vecinos han hecho la regulación de sus obras de manera como debe corresponder. Nos parece muy excesiva la quita que se le hace, entonces proponemos reducir de un 40 a un 25%.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Lo de los 250 m² sí, ya lo habíamos acordado. Ahora, la propuesta que está haciendo el Concejal preopinante, de 40% bajarlo al 25%, en realidad lo que se está queriendo hacer con esto de las obras nuevas es ayudar a aquellos propietarios que de alguna vez por todas a aquellos que hacen las cosas bien, aquel ciudadano que hace las cosas bien, darle un premio. Las 12 cuotas sí existen hoy con el tema de derechos de construcción, pero con el tema de las cuotas se le agrega un plus en cuanto a la cantidad de cuotas cuando hace el pago por Derechos de Construcción.

Lo que está proponiendo el Ejecutivo en esto, es lo siguiente: cuando se presenten los planos de obra a incorporar de todos aquellos ciudadanos que no tienen parte de sus casas o sus casas declaradas, que creo que lo que tenemos que tomar conciencia es que el plano aprobado es como nuestro documento o como el 08 para un auto, cuando esta Ordenanza se ponga en funcionamiento estamos ayudando o dándole un premio a aquella persona que hace las cosas bien de movida. Si está presentando regularmente los planos como obra nueva, es por eso que la quita es del 40% que se está proponiendo desde el Ejecutivo.

Creo que es ni más ni menos que ayudar al vecino que hace las cosas bien.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Me parece que el Concejal Arguiñena tiene una mala interpretación de esta normativa o de este proyecto de Ordenanza. En realidad, este proyecto de Ordenanza es para la gente que ha hecho las cosas mal, porque son construcciones hasta el 31 de diciembre. No me diga que está beneficiando a los que hacen las cosas bien. Está beneficiando a las cosas que hacen mal.

Estos proyectos de Ordenanza se hacen cada tanto para que haya regulación y para que empiecen a pagar más impuestos provinciales, porque no están declaradas las construcciones y demás. Por lo que nos interpretó el Concejal, es para la gente que hace las cosas bien. En realidad, es para la gente que no ha presentado sus planos en tiempo y forma y que ahora, como dice el Concejal Vitale, no les demos tantos beneficios a los que hicieron las cosas mal sino que solamente una quita del 25%.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Esta Ordenanza es una moratoria. Esa sería la definición. Lo que estamos tratando es –como se hizo en otras oportunidades- tratar de incorporar al Catastro Municipal toda aquella obra que carece absolutamente de planos o que parte de la construcción no ha sido presentada y carece de planos. Esto es así. Pero, además, en el artículo 8° habla de las obras nuevas. Esto es para aquellos que van a presentar en tiempo y forma los planos por una obra a realizarse, a construirse, como una forma de equilibrar, de hacer justicia con aquel que ha hecho las cosas bien. Porque esto es como todas las moratorias; hay personas que pagan muy bien los impuestos, en tiempo y forma y otras que no lo hacen. Se presenta una moratoria siempre con quitas para hacerla atractiva, para aquel que no ha cumplido en tiempo y forma. Y entonces aquel que ha pagado bien, siempre dice: “a mí me hubiera convenido no pagar en tiempo, total pagaba menos”. A través del artículo 8° se contempla, de alguna manera, la situación de aquellos que van a presentar el plano antes de que se construya la obra. Se trata de esto, los dos aspectos: una moratoria, por un lado y; otra, es una quita del 40% para aquellos que van a hacer las cosas bien.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Dos cuestiones: Me parece que no interpretamos o no leemos en forma correcta el artículo 8°. Es claro. Dice: “Artículo 8°: De las obras nuevas. Durante la vigencia de la presente Ordenanza, los derechos de construcción, correspondientes a obra nueva, de todas las categorías encuadradas en el artículo 2° de la presente Ordenanza...”, hago un paréntesis, voy a leer el artículo 2°, “...Quedan incluidos dentro de los alcances de la presente Ordenanza todas las edificaciones de cualquier calidad de materiales utilizados en sus construcciones y características construidas con anterioridad al 31- 12-2016”. Son las obras nuevas que al 31 de diciembre de 2016 no fueron declaradas. No para las obras nuevas. Si yo tengo una obra nueva 2017, no tengo ninguna quita.

A ver, no están haciendo un beneficio para el de las obras nuevas. Además, esto –como bien dijeron desde el Bloque oficialista- es una Ordenanza copiada a gestiones de años anteriores. Bueno, en años anteriores la quita era del 25%. Lo aumentaron al 40%, sin explicación.

Hoy buscamos una Ordenanza del 2008, que no la traje porque pensé que no se iba a dar este debate, pero era del 25%. Eran también otros metros, que hoy ellos aceptan bajarlo. Si el Bloque oficialista aceptó bajarlo, nosotros acompañamos eso. Pero en el artículo 8°, de las obras nuevas, “hasta el 31 de diciembre de 2016”, o sea que no habían hecho las cosas bien, es un 25%, igual que en años anteriores.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, primero en general y luego en particular. Nos vamos a detener en los dos artículos donde se plantearon las modificaciones.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**

Por el artículo 2°, con las modificaciones propuestas por la Concejal Araneo, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 3° al 7°.**

Por el artículo 8°....

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nosotros vamos a votar el 25%, porque además le estamos cuidando los ingresos al municipio. Si pretenden para obras nuevas modificarlo, darles un premio, invito a presentar la modificación de la Fiscal e Impositiva para el Presupuesto 2018.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Sometemos a votación el artículo 8°, con la modificación del 25%.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Voy a coincidir con la intención, porque ellos están pensando que se trata de una obra a empadronar, ya construida. Para nosotros una obra nueva es una obra no construida. Quiero que lo entiendan. No nos parece mal que sea el 25%, que se rebaje la rebaja digamos, si se trata de una obra ya construida. Pero como figura en el artículo 'obra nueva', la obra nueva, por definición, es una obra a construirse, no que se haya hecho recientemente. ¿Se entiende?

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Está claro. Sometemos a votación el artículo 8° con la modificación del 25%.

Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración al artículo 8°, con la modificación de la rebaja al 25%, propuesto por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 9° al 11°.**
- **Los artículos 12° y 13° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4150/17.

Corresponde al Expte. 2286/17 D.E.
Recaratulado 140/17 H.C.D

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4150/17

ARTÍCULO 1°: OBJETO NORMATIVO: Esta Ordenanza tiene por objeto la actualización de los registros del municipio, registrando y empadronando las construcciones particulares

existentes no declaradas a través de la presentación espontánea de los interesados, por el procedimiento especial que se instituyen, comprendiendo todas las situaciones irregulares y todos los tipos de técnicas constructivas utilizadas, fijando beneficios en la aplicación de sanciones por incumplimiento de las normativas vigentes y en arancel por derechos de construcción.-

ARTÍCULO 2º: Quedan incluidas dentro de los alcances de la presente Ordenanza todas las edificaciones de cualquier calidad de materiales utilizados en su construcción y características construidas con anterioridad al 31-12-2016.

2.1 No se incluyen las construcciones con destino de comercio, vivienda, industrias o similares con superficie que excedan los 250 m²., como así también viviendas multifamiliares.

2.2 Se establece que las incorporaciones que se habilitan son al solo efecto de su empadronamiento al catastro municipal, no implicando de manera alguna otro reconocimiento que el que conforme a reglamentación corresponda. En aquellos casos que la construcción total o parcialmente, se encuentre en condiciones antirreglamentarias, se dejará constancia de tal situación en todos los instrumentos legales que se expidan, reservándose el Municipio la admisión de casos en los que existan infracciones que afecten a terceros o irregularidades que deberán ser adecuadas con anterioridad a la registración del plano.-

ARTÍCULO 3º: PREVENCIÓN NORMATIVA: La inclusión de superficie total o parcial de las construcciones en planillas de Revalúo Provincial no exime al propietario de las obligaciones de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: PLAZO: La presente Ordenanza tendrá una vigencia de 8 meses. Su publicación se efectivizará en los distintos medios de información de este Partido y en el Boletín Oficial.

Se faculta al Departamento Ejecutivo a ampliar el plazo fundamentándolo en los informes de las áreas de competencia.-

ARTÍCULO 5º: DE LA EXIMICIÓN DE MULTAS: Exímase del pago de multas derivadas de las infracciones que surjan por la falta de registración a las construcciones que se incluyan en la presente moratoria, siempre que la misma se ajuste a los requerimientos de esta Ordenanza para su acogimiento.-

ARTÍCULO 6º: DE LOS REQUISITOS PARA ACOGIMIENTO: Deberá presentarse el Legajo de Obra con los siguientes recaudos formales:

6.1 Declaración Jurada según formulario que como Anexo I forma parte de la presente norma.

6.2 Pago de Arancel dispuesto por el Artículo 14º de la Ordenanza General Impositiva (Derechos de Construcciones) vigente al momento de la liquidación, tomándose como referencia un 10% del valor mínimo referencial cuando no se excedan los 100 m². a

declarar y un 20% del valor mínimo referencial cuando la superficie a declarar sea mayor o igual a los 100 m².

6.3 Fotocopia del Título Dominial o certificado de escritura en trámite expedido por escribano.

6.4 Certificación de la Dirección de Rentas Municipal que indique que no se adeuda ningún tipo de tributo municipal.

6.5 Posteriormente y dentro del plazo fijado en el Artículo 4° deberá completar el Legajo de Obra con:

6.5.1 Tres copias de planos municipales escala 1:100 con planta, dos cortes, vista, planta de techo, balance, croquis de superficies, carátula urbanística y municipal.

6.5.2 Plano indicativo de instalaciones eléctricas y sanitarias.

6.5.3 Planilla de indicadores urbanísticos.

6.5.4 Planilla de solicitud de final de obra certificada por la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires y certificación de División Obras Sanitarias de Coopelectric, acompañada de dos fotografías del frente de la edificación de 4 cm. x 6 cm.-

Las diferencias que puedan existir en superficies declaradas y los derechos de construcción abonados por medio de la planilla anexa no autorizan al denunciante a completar la obra con dicha superficie ni solicitar el reintegro de los derechos abonados en más. En el caso de que a la presentación del plano la superficie supere en más del 10% a la superficie de regularización de la solicitud la diferencia se abonará con los valores vigentes a la fecha de registración del plano.-

ARTÍCULO 7°: REGISTRACIÓN DEL PLANO: La registración del plano de conformidad con lo dispuesto por la presente no implicará la convalidación de los usos que se pretenda habilitar y para consignar un uso en los planos o destino del local, éste deberá ser admisible en la zona en cuestión conforme a lo establecido en el código de ordenamiento urbano.-

ARTÍCULO 8°: DE LAS OBRAS NUEVAS: Durante la vigencia de la presente, los derechos de construcción, correspondientes a obra nueva, de todas las categorías encuadradas en el Artículo 2° de la presente Ordenanza, tendrán una quita del 25% , pudiendo ser abonados dichos derechos de construcción en efectivo o en un máximo de 12 cuotas.-

ARTÍCULO 9°: DEL PLAZO DE FINALIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO: El plazo para acogerse a la presente Ordenanza caducará a los 90 días de presentada la declaración jurada (art. 6° inc. 6.1); vencido dicho plazo decaerán los beneficios que la presente otorga y los pagos realizados en concepto de derechos de construcción serán considerados como pagos a cuenta de la liquidación definitiva conforme la Ordenanza General Impositiva vigente en ese momento.-

ARTÍCULO 10°: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CONTROL: La Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, será la autoridad encargada de controlar el cumplimiento de la presente, a través de las dependencias a su cargo.-

ARTÍCULO 11°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios al cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 12°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 13°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 192/17 H.C.D. ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 4
DE HINOJO. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO CREAR
Y PINTAR “SENDAS PEATONALES” EN DIVERSOS
INSTITUTOS EDUCATIVOS DE HINOJO.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución surge en la Sesión del 22 de junio en la localidad de Hinojo, donde los alumnos de 1° año segunda división de la Escuela N° 4 presentan una nota. Ellos, en el marco de la asignatura Construcción Ciudadana abordan temáticas cotidianas de la localidad. Realizaron una investigación donde advierten que la localidad no cuenta con sendas peatonales ni con señalización en los cruces del paso a nivel de las vías del Ferrocarril. Tampoco cuenta con senda peatonal la escuela como otros Centros Educativos de la localidad, como la Escuela 11°, Jardín de Infantes y Centro Complementario.

Por este motivo esta Resolución solicita al D.E.M. que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de pintar sendas peatonales en los Centros Educativos de la localidad de Hinojo y también arbitre los medios necesarios para colocar la señalización y cartelera correspondientes en los pasos a nivel de las vías del Ferrocarril de la localidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 136/17.

Corresponde al Expte. 192/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 136/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de pintar sendas peatonales en los centros educativos de la localidad de Hinojo (Escuela Secundaria N° 4, Escuela N° 11, Jardín de Infantes, Centro Complementario).-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar la señalización y cartelería correspondiente en los pasos a nivel de las vías del ferrocarril de la localidad.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE 193/17 H.C.D. VECINOS DE HINOJO. HACEN PRESENTACIÓN ANTE
EL H.C.D. SOLICITANDO EXTENSIÓN DE GAS, APERTURA
DE CALLES EN SECTOR DETERMINADO
E ILUMINACIÓN.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 137/17.

Corresponde al Expte. 193/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 137/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice el trazado, apertura y entoscado de las calles ubicadas en la Chacra 872, Manzana 872r, correspondiente a la Congregación “Orden Franciscana de Frailes Menores Conventuales”, ubicado entre la calle Libertad y Dr. Manuel Smirnof de la localidad de Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras de iluminación en la zona mencionada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la posibilidad de dotar a la zona mencionada en el Artículo N° 1 de servicios de gas e incluya a la misma en la recolección de residuos.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 214/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M.
A DIGITALIZAR EL ARCHIVO DEL
CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Este pedido también surge por iniciativa de un vecino que se vio obligado a tener que hurgar en los archivos en papel que tiene el Cementerio Municipal de Olavarría.

Por lo tanto, solicitamos al D.Ejecutivo que en esta era tecnológica en la que vivimos, donde se han puesto puntos digitales y WiFi en los parques, sería muy útil la digitalización de los archivos del Cementerio Municipal para quienes tengan que consultar por algún familiar fallecido, para que les sea rápido y fácil.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 138/17.

Corresponde al Expte. 214/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 138 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante insta al Departamento Ejecutivo Municipal a digitalizar el archivo del Cementerio Municipal.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Municipal a realizar los actos, hechos y/o trámites pertinentes a tal fin.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3587/17 D.E. RECARATULADO 254/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COMODATO PARA CESIÓN DE NUEVE (9) VEHÍCULOS PARA USO DE DEPENDENCIAS POLICIALES.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4151/17.

Corresponde al Expte. 3587/17 D.E.
Recaratulado 254/17 H.C.D

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4151/17

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Contrato de Comodato con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3587/17 D.E., recaratulado 254/17 H.C.D..-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos, conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado en la presente y específicamente a suscribir los protocolos adicionales requeridos por el Convenio cuya firma se autoriza, y de homologación de los vehículos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Sometemos ahora a votación el Decreto con los Archivos de los expedientes que están en el Orden del Día.

Sra. **SECRETARIA (Cazot)**.- (Leyendo)

EXPEDIENTES CON ARCHIVO
DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D.

NÚMEROS: 001/17, 010/17, 012/17, 042/17, 084/17, 098/17, 100/17, 103/17, 104/17, 105/17, 119/17, 125/17, 132/17, 136/17, 148/17, 149/17, 152/17 y 182/17.-

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 162/17.

Olavarría, 28 de Septiembre de 2017.-

V I S T O:

Lo determinado por la Comisión Interna Permanente de Legislación en despachos correspondientes que constan en los respectivos expedientes y según determinaciones efectuadas en la reunión llevada a cabo el día 18 de Septiembre de 2017 y de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 27 de Septiembre de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que la Comisión de Legislación por unanimidad de sus integrantes ha dispuesto el pase a archivo de un especificado número de actuaciones, en un todo de acuerdo a lo normado por el Reglamento Interno del H. Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determínese el pase a archivo de los expedientes citados a continuación que ingresaron en el H. Cuerpo, a saber:

001/17, 010/17, 012/17, 042/17, 084/17, 098/17, 100/17, 103/17, 104/17, 105/17, 119/17, 125/17, 132/17, 136/17, 148/17, 149/17, 152/17 y 182/17.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 6 2 / 1 7

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito a la Concejal Capuano a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 21 y 45.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**